



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 325/2011, de 25 de octubre, por el que se facilita la participación de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en las Elecciones Generales, que habrán de celebrarse el día 20 de noviembre de 2011.

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 328/2011, de 25 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Purificación Gálvez Daza como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

7

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 326/2011, de 25 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Aurelia Calzada Muñoz como Directora General de Participación e Innovación Educativa.

7

Decreto 329/2011, de 25 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Mercedes González Fontádez como Directora General de Participación e Innovación Educativa.

7

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 327/2011, de 25 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Purificación Gálvez Daza como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Jaén.

7

Decreto 330/2011, de 25 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefa García Blanco como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Jaén.

7



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Director/a de Unidad de Gestión Clínica de El Palo, en el Distrito Sanitario Málaga).

8

Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Miraflores en el Distrito Sanitario Málaga).

13

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental internivel con Distrito Sanitario Almería y Distrito Sanitario Poniente).

18

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

22

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pasitos», de Montoro (Córdoba). (PP. 3325/2011).

32

Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centro de los Centros de Educación Permanente.

32

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 306/2011 y se emplaza a terceros interesados.

33

Anuncio de 18 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 25 de julio de 2011, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 18 de marzo de 2011.

33

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Informática.

33

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Psicología.

41

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Derecho.

43

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Agrícola.

44

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Mecánica.

50

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Química Industrial.

52

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Trabajo Social.

54

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Finanzas y Contabilidad.

56

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Humanidades.

57

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Turismo.

60

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Historia.

62

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Filología Hispánica.

63

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Marketing e Investigación de Mercados.

65

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial.

67

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

69

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresas.

71

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Economía.

73

Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sobre estructura del Consejo de Dirección, funciones y competencias de los Vicerrectorados y del Gerente, otros cargos académicos de la estructura de gobierno general, sustitución del Rector y los Vicerrectores, y régimen de delegación de competencias.

74

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 10 de octubre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2037/2008-K.

77

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 3635/2011).

78

Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la formalización de un contrato de servicios.

78

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3626/2011).

79

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato que se cita.

79

Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato que se cita.

80

Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato que se cita.

80

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato de suministro que se cita.

80

Resolución de 14 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato de suministro que se cita.

80

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 14 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

82

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

82

Acuerdo de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro.

83

Notificación de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan.

83

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de aprobación inicial del Plan Especial de Proyecto que se cita.

83

Anuncio de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.

84

Anuncio de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave que se cita, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

84

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

84

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

85

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

85

Anuncio de 13 de octubre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

89

Anuncio de 13 de octubre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

89

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

90

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

90

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

90

Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro a la empresa que se cita, a quien no ha sido posible notificar acuerdo de inicio de reintegro.

91

Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

91

Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

91

Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

91

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

92

Anuncio de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

92

Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando Requerimiento de expediente en materia de Consumo que se cita.

92

Anuncio de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de Consumo que se cita.

93

Anuncio de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de Consumo que se cita.

93

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2011, que regula la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Comercio, modalidad (ASC), Fomento de la Cooperación Empresarial e Impulso del Comercio Urbano (Convocatoria año 2011).

94

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias indebidamente percibidas.

94

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias.

94

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la solicitud de concesión demanial de una parcela en la margen derecha del embalse del Cubillas, término municipal de Atarfe (Granada), destinada al establecimiento de una actividad económica de carácter turístico y de ocio. (PP. 3236/2011).

95

Resolución de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Carboneras (Almería). (PP. 3348/2011).

95

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2377/2011).	96	Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificación de requerimiento de documentación dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas, que se cita.	97
Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2636/2011).	96	Anuncio de 20 septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3429/2011).	97
Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2633/2011).	96	Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3471/2011).	97
Anuncio de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de extinción de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3177/2011).	96	Anuncio de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, en el término municipal de Benamocarra (Málaga). (PP. 3395/2011).	97
Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	96	Anuncio de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída sobre solicitud de ampliación de coto de caza tramitada bajo el número de expediente que se indica.	97
		Anuncio de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resoluciones recaídas sobre solicitudes de ampliación de coto de caza tramitadas bajo los números de expediente que se indican.	98

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 325/2011, de 25 de octubre, por el que se facilita la participación de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en las Elecciones Generales, que habrán de celebrarse el día 20 de noviembre de 2011.

Convocadas elecciones generales por Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, que habrán de celebrarse el próximo día 20 de noviembre de 2011, se hace necesario prever las diversas situaciones que puedan presentarse para el ejercicio del derecho al voto de aquellos trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que no disfruten en la citada fecha de jornada completa de descanso, facilitándoseles así el ejercicio de ese derecho fundamental.

Asimismo, razones de economía normativa aconsejan contemplar al mismo tiempo los permisos para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que se presenten como candidatos o candidatas al proceso electoral convocado.

A este fin, y en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales y en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa consulta a las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma, y tras acuerdo con el Delegado del Gobierno en Andalucía respecto a los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre de 2011,

D I S P O N G O

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Decreto será de aplicación a los trabajadores y las trabajadoras por cuenta ajena y al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias que posean la condición de electores y electoras, o concurra en ellos y ellas la condición de miembros de Mesas Electorales, Interventores e Interventoras, o Apoderados y Apoderadas en las Elecciones Generales que habrán de celebrarse el día 20 de noviembre de 2011 y no disfruten dicho día del descanso completo. Asimismo, será de aplicación el presente Decreto al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que se presenten como candidatos o candidatas en el proceso electoral convocado.

Artículo 2. Electores y Electoras.

Cuando la jornada laboral de las personas comprendidas en el artículo 1 coincida, total o parcialmente, con el horario de apertura de los Colegios Electorales, éstas tendrán derecho a permiso retribuido, dentro de su jornada, en los supuestos y cuantías siguientes:

- a) Si la coincidencia es superior a seis horas, permiso retribuido de cuatro horas.
- b) Si la coincidencia es superior a cuatro horas pero no excede de seis horas, permiso retribuido de tres horas.
- c) Si la coincidencia es de dos a cuatro horas, permiso retribuido de dos horas.
- d) Si la coincidencia es menor de dos horas, no se tendrá derecho a permiso.

Artículo 3. Voto por correo.

Las personas comprendidas en el artículo 1 que presten sus servicios lejos de su domicilio o residencia habitual o en otras condiciones de las que se derive dificultad para ejercer el derecho de sufragio el día de las elecciones y opten por ejercer el derecho al voto por correspondencia, tendrán derecho a los permisos establecidos en el artículo anterior para formular personalmente la solicitud de certificación acreditativa de su inscripción en el censo electoral, que se contempla en el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como para la remisión del voto por correo, entendiéndose, en este caso que la coincidencia de jornada que se menciona en el artículo precedente se referirá al horario de apertura de las oficinas del Servicio de Correos. Estos permisos habrán de ser otorgados con la antelación suficiente prevista en el citado artículo de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Artículo 4. Personas miembros de la Mesa Electoral.

1. Las personas comprendidas en el artículo 1 que acrediten su condición de Presidente o Presidenta, Vocal, Interventor o Interventora de Mesa Electoral, tendrán derecho a un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación, si no disfrutan dicho día de descanso, y a una reducción de cinco horas en su jornada de trabajo del día 21 de noviembre de 2011, siempre que justifiquen su actuación como tales.

2. Si alguna de las personas comprendidas en el apartado anterior hubiera de trabajar en turno de noche en la fecha inmediatamente anterior al día de la votación, la persona responsable de personal del Centro de Trabajo, Servicio o Unidad Administrativa en que preste sus servicios el trabajador o trabajadora y el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, vendrá obligada a cambiarle el turno con el fin de que pueda descansar esa noche.

Artículo 5. Apoderados y Apoderadas.

Los Apoderados y Apoderadas tendrán derecho a un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación, si no disfrutan en tal fecha de descanso.

Artículo 6. Personas que figuren como candidato o candidata.

1. El personal no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que se presente como candidato o candidata al proceso electoral a que se refiere el presente Decreto podrá, previa solicitud, ser dispensado, durante el tiempo de duración de la campaña electoral, de la prestación del servicio en sus respectivas Unidades.

Dicho permiso será otorgado por la persona titular de la Viceconsejería correspondiente o, en su caso, por la autoridad que tenga atribuidas las competencias en materia de personal.

2. El personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que se presente como candidato o candidata a las citadas elecciones podrá solicitar igualmente el disfrute de dicho permiso.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 328/2011, de 25 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Purificación Gálvez Daza como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta de la Consejera de la Presidencia y del Consejero de Gobernación y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Purificación Gálvez Daza como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Sevilla, 25 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 326/2011, de 25 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Aurelia Calzada Muñoz como Directora General de Participación e Innovación Educativa.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el cese de doña Aurelia Calzada Muñoz como Directora General de Participación e Innovación Educativa, por pase a otro destino.

Sevilla, 25 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

DECRETO 329/2011, de 25 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Mercedes González Fontádez como Directora General de Participación e Innovación Educativa.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de

Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Mercedes González Fontádez como Directora General de Participación e Innovación Educativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 327/2011, de 25 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Purificación Gálvez Daza como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña Purificación Gálvez Daza como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

DECRETO 330/2011, de 25 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefa García Blanco como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Josefa García Blanco como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Jaén.

El presente nombramiento tendrá efectos del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Director/a de Unidad de Gestión Clínica de El Palo, en el Distrito Sanitario Málaga).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones Sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y Cargos Intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de Cargos Intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1 del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de Cargos Intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requieran. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de mé-

ritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los Cargos Intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundando en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los Cargos Intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros juzgados y Tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007 por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su disposición transitoria sexta, apartado 1.c), la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con al gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de El Palo en el Distrito Sanitario Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y Cargos Intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de septiembre de 2011. El Director Gerente, P.A. (Res. de 23.3.09), el Director de Gestión Económica y Desarrollo Profesional, Manuel Busto Palomo.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE EL PALO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales: Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión: Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para Cargos Intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Cargos Intermedios o aspirantes a Cargos Intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página Web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Director/a de Unidad de Gestión Clínica de El Palo.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga.

3.1.3. Destino: ZBS Málaga./UGC El Palo.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5 Nivel: 25.

3.2. Funciones a desarrollar.

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la ade-

cuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga, sito en calle Sevilla, 23, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de El Palo del Distrito Sanitario Málaga.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para Cargos Intermedios o aspirantes a Cargos Intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose

dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y Cargos Intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá in-

terponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
..... calle/Avda./plaza
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de
especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de del
convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha BOJA núm. de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumpli-

miento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del Tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en

fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

• Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

• Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

• Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

• Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

• Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

• Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: Hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Miraflores en el Distrito Sanitario Málaga).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones Sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1 del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apar-

tados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requerían. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundan en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros juzgados y tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007 por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su disposición transitoria sexta, apartado 1.c), la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con al gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Miraflores en el Distrito Sanitario Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de septiembre de 2011. El Director Gerente, P.A. (Res. de 23.3.09), el Director de Gestión Económica y Desarrollo Profesional, Manuel Busto Palomo.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE MIRAFLORES

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

- 3.1.1. Denominación: Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Miraflores.
- 3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga.
- 3.1.3. Destino: ZBS Málaga/UGC Miraflores.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga, sito en calle Sevilla, 23, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Miraflores del Distrito Sanitario Málaga.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos,

con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, de-

clarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña
 con DNI núm., y domicilio en
 calle/avda./pza.
 tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumpli-

miento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente: hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-gradado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en

fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

• Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

• Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

• Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

• Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

• Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

• Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental internivel con Distrito Sanitario Almería y Distrito Sanitario Poniente).

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental internivel con Distrito Sanitario Almería y Distrito Sanitario Poniente.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 6 de octubre de 2011.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL INTERNIVEL CON DISTRITO SANITARIO ALMERÍA Y DISTRITO SANITARIO PONIENTE

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales.

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental internivel con Distrito Sanitario Almería y Distrito Sanitario Poniente.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Salud Mental.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Nivel: 22.

3.2. Funciones a desarrollar.

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la dirección de la UGC, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Torrecárdenas según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecárdenas sito en Paraje Torrecárdenas, s/n, de Almería o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en

esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

D./D.^a
 con DNI núm. y domicilio en
 calle/avda./pza.
 tlfnos., correo electrónico
 en posesión del título de
 especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental internivel con Distrito Sanitario Almería y Distrito Sanitario Poniente, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 6 de octubre de 2011, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Torrecárdenas.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

- 1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).
- 1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma

debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manus-

crito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

• Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

• Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

• Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

• Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

• Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

• Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los cursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009, las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitido/a a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/as aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/as españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los/as funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Haber abonado los correspondientes derechos de examen, por importe de 72,75 euros.

Requisitos específicos:

Hallarse acreditado/a para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

Ser profesor/a de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, estando en posesión de la certificación de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

En el caso de que el/a aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los/as nacionales de otros Estados a los/as que es aplicable el derecho a la libre circulación de los/as trabajadores/as, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba, o bien en el Registro auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071 Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/a empleado/a de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los/as interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/as aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del/a concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los/as aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 72,75 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los/as aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los/as aspirantes que posean nacionalidad española.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del/de la nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- En caso de ser funcionario/a, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- En caso de ser funcionario/a de Cuerpos Docentes Universitarios en otras Universidades, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos/as los/as aspirantes de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Contra esta Resolución los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de exclusión. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes que serán notificadas a todos/as los interesados/as de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al/la Secretario/a de la Comisión de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los/as aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los/as aspirantes que resulten definitivamente excluidos/as del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Quinta. Comisiones.

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso, es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los/as miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los/as miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los/as miembros afectados/as serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el/la miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los/as miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo/a titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello el/la Presidente/a titular, previa consulta a los/as restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los/as suplentes necesarios/as, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los/las interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el/la Presidente/a procederá a dictar Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as candidatos/as admitidos/as al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los/as miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del/de la Presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/la profesor/a más antiguo/a conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos/as de Universidad, Profesores/as Titulares de Universidad o Catedráticos/as de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del/de la Secretario/a, éste/a será sustituido/a por el/la profesor/a más moderno/a en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los/as miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los/as candidatos/as cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los/as miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del/de la Presidente/a. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente/a, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los/as miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009.

- Acto de presentación.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los/as aspirantes y que será pública, éstos/as entregarán al/a la Presidente/a de la Comisión, la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador y, en el caso de los concursos para el acceso a plazas de Profesor/a Titular de Universidad, el programa de al menos una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión será competente para acordar la citación de los/as candidatos/as para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los/as aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los/as candidatos/as para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los/as aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

- Pruebas.

La primera prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del

proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/la candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/la Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los/as candidatos/as a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los/as candidatos/as que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el/la candidato/a de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste/a. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/la candidato/a, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los/as candidatos/as dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/la Presidente/a un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

Para Catedráticos/as de Universidad, la prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/la candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el computo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de la Comisión de Acceso.

Séptima. Propuesta de Provisión.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato/a desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos/as los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el/la Secretario/a de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el currículum vitae y los documentos y trabajos presentados por los/as candidatos/as. Esta docu-

mentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los/as candidatos/as, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los/as miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta que hará pública la Comisión en el lugar donde se celebre/n la/s prueba/s, los/as candidatos/as admitidos/as al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso, de la garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los/as aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los/as miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los/as candidatos/as propuestos/as para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

b) Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

e) Declaración de no estar afectado/a de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/as españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el/la candidata/a propuesto/a no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del/la siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el/la candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado, no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 11 de octubre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

ANEXO I

- Código plaza: F110325.
- Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Química Física.

- Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
- Docentes: Las propias del Área.
- Investigadoras: Aplicaciones agroalimentarias y ambientales de la electroquímica: biosensores y antioxidantes.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular.

Presidente: Don Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Doña María Teresa Pineda Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Rafael Rodríguez Amaro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Eulogia Muñoz Gutiérrez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José Miguel Rodríguez Mellado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María del Carmen López Montaña, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don Rafael Andreu Fondacabe, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Doña Emilia Morallón Núñez, Catedrática de la Universidad de Alicante.

- Código plaza: F110326.
- Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Psicología Social.
- Departamento: Psicología.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
- Docentes: Las propias del Área.
- Investigadoras: Psicología social.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular.

Presidenta: Doña Lourdes Munduate Jaca, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Antonio Corraliza Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Don Jesús F. Salgado Velo, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Don José Luis Álvaro Estramiana, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña Carmen Huici Casal, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión Suplente.

Presidenta: Doña María Isabel Balaguer Solá, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Bernardo Hernández Ruiz, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal 1: Don Miguel Carlos Moya Morales, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Juan Antonio Pérez Pérez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: Doña Marisa Salanova Soria, Catedrática de la Universidad Jaime I, Castellón de la Plana.

- Código plaza: F110327.
- Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

- Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
 - Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
 - Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
 Docentes: Las propias del Área.
 Investigadoras: Las propias del Área.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular.

Presidente: Don Federico Durán López, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Federico Navarro Nieto, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan García Blasco, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Doña Carolina Martínez Moreno, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal 3: Don Francisco Prados de Reyes, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Tomás Sala Franco, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don José María Goerlich Peset, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 1: Don Manuel Carlos Palomeque López, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Don Joaquín García Murcia, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña Carmen Sáez Lara, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F110328.
 - Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
 - Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola.
 - Departamento: Química Agrícola y Edafología.
 - Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
 Docentes: Las propias del Área.
 Investigadoras: Determinación de compuestos de interés enológico mediante el desarrollo y aplicación de (Bio)-sensores electroquímicos

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular.

Presidente: Don Juan Moreno Vigara, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Luis González Fernández, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Rosario Salinas Fernández, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Don Vidal Barrón López de Torre, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Gonzalo Luis Alonso Díaz-Marta, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael de Prado Amián, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Esteban Alcántara Vara, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Antonio Vallejo García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Antonio Martínez Cortizas, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Doña María Concepción Ramos Martín, Catedrática de la Universidad de Lleida.

- Código plaza: F110329.
 - Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.
 - Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
 - Departamento: Filologías Inglesa y Alemana.
 - Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
 Docentes: Docencia en las asignaturas «Formas narrativas» y «Lenguajes teatrales y cinematográficos», de la titulación de Graduado/a en Estudios Ingleses, y otras propias del Área.
 Investigadoras: Narrativa anglo-norteamericana: modernismo y postmodernismo. Pensamiento crítico y estético del siglo XVIII. Teoría literaria: ideología y deconstrucción.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular.

Presidente: Don Bernhard Dietz Guerrero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Julián S. Jiménez Heffernán, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Francisco Collado Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Doña Isabel Carrera Suárez, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal 3: Doña Encarnación Hidalgo Tenorio, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Antonio Barcelona Sánchez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Doña Pilar Guerrero Medina, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Antonia Navarro Tejero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña María Cerezo Moreno, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.

Vocal 3: Don Luis Costa Palacios, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F110330.
 - Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.
 - Área de Conocimiento: Química Inorgánica.
 - Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química.
 - Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
 Docentes: Las propias del Área.
 Investigadoras: Materiales inorgánicos para baterías recargables de litio.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular.

Presidente: Don Julián Morales Palomino, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Luis Sánchez Granados, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Lourdes Hernán Paadin, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Cristobalina Barriga Carrasco, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José María Fernández Rodríguez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Enrique Rodríguez Castellón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Jesús Santos Peña, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Ángeles Ulibarri Cormenzana, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Julia Barrios Neira, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Guillermo Monrós Tomás, Catedrático de la Universidad Jaume I, Castellón de la Plana.

- Código plaza: F110331.

- Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

- Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática.

- Departamento: Matemáticas.

- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Desarrollo del Pensamiento Matemático» de la titulación de Graduado/a en Educación Infantil, docencia en las asignaturas «Matemáticas», «Didáctica de la Geometría y la Estadística» de la titulación de Graduado/a en Educación Primaria y, otras propias del Área.

Investigadoras: Recursos en la enseñanza de las Matemáticas, Historia de la Educación Matemática, evaluación y difusión de la investigación científica en Matemáticas y Educación.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular.

Presidente: Don Luis Rico Romero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Manuel Torralbo Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Modesto Sierra Vázquez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Doña María del Mar Moreno Moreno, Profesora Titular de la Universidad de Lleida.

Vocal 3: Doña Mercedes Palarea Medina, Profesora Titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Lorenzo Blanco Nieto, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Matías Camacho Machín, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal 1: Don Bernardo Gómez Alfonso, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Doña Dolores Carrillo Gallego, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Doña María José González López, Profesora Titular de la Universidad de Cantabria.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO II

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de cuerpos docentes universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Código plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de la Resolución de convocatoria:	BOE:

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre
Fecha de Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia de Nacimiento	NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfonos
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario de Carrera:			
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Situación:			
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	Otras situaciones <input type="checkbox"/>

EL/LA ABAJO FIRMANTE, D/D^a.

S O L I C I T A

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de en el Área de Conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En a de 20...

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pasitos», de Montoro (Córdoba). (PP. 3325/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Luz María Romero Castillejo, representante de «Guardería Garoga, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Pasitos», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 5 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pasitos» promovido por «Guardería Garoga, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 14011997, ubicado en el Polígono Industrial Atalaya y Morrón, s/n, de Montoro (Córdoba), quedando configurado con 5 unidades de primer ciclo para 74 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un

mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centro de los Centros de Educación Permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponde a la Administración educativa regular el proceso de elección de los miembros de los Consejos Escolares de los centros públicos docentes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, es competencia de la Consejería de Educación arbitrar las medidas necesarias para impulsar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en estos órganos colegiados de gobierno.

Los Consejos Escolares reciben la denominación de Consejos de Centro en los Centros de Educación Permanente y quedan definidos como órganos de participación en el control y la gestión de dichos centros en el artículo 18 del Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

La Orden de la Consejería de Educación de 13 de octubre de 2005 (BOJA del 25), por la que se regulan los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos de Centro en los Centros de Educación Permanente, autoriza en su disposición final tercera a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente a dictar cuantos actos resulten necesarios para su aplicación.

En su virtud, con objeto de aplicar lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en los procesos electorales para la constitución y/o renovación de los Consejos de Centro a celebrar en el curso 2011/12, así como para establecer el correspondiente calendario, la Dirección General Formación Profesional y Educación Permanente, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 121/2009, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

R E S U E L V E

Primero. Los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos de Centro a llevar a cabo en los Centros de Educación Permanente se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

1. La Junta Electoral se constituirá entre los días 2 al 4 de noviembre de 2011 (ambos inclusive).
2. El plazo de admisión de candidaturas será el comprendido entre los días 7 y 11 de noviembre de 2011. Las candi-

daturas se presentarán en el centro docente correspondiente coincidiendo con el horario escolar.

3. La Junta Electoral hará pública la lista provisional de candidatos y candidatas el 16 de noviembre y la lista definitiva el 21 de noviembre de 2011.

4. Las papeletas de voto deberán estar confeccionadas con anterioridad al día 23 de noviembre de 2011.

5. La campaña electoral se llevará a cabo desde el 24 de noviembre al 30 de noviembre (ambos inclusive).

6. La celebración de las elecciones tendrá lugar durante los siguientes días:

1 de diciembre de 2011 para el sector del alumnado.

2 de diciembre de 2011 para el sector del profesorado y del personal de administración y servicios.

7. La proclamación de candidaturas electas deberá realizarse antes del 12 de diciembre de 2011.

8. La constitución del Consejo de Centro deberá realizarse antes del 21 de diciembre de 2011.

Segundo. En el supuesto de que por razones excepcionales y justificadas la elección de los representantes de los distintos sectores no se pudiera llevar a cabo de acuerdo con el calendario fijado en el apartado anterior, la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación podrá autorizar, por escrito, el cambio de fecha de dicha elección que, en todo caso, se llevará a cabo en el plazo más breve posible.

Tercero. De conformidad con el artículo 9 de la Orden de 13 de octubre de 2005, los días en que se celebren las elecciones de los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa no podrán ser declarados no lectivos.

Cuarto. En la constitución y/o renovación de los Consejos de Centros, a fin de garantizar la representación equilibrada de hombres y mujeres, se actuará conforme a lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en el artículo 18.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Quinto.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de esta Resolución a todos los centros docentes a los que se refiere la misma.

2. Los directores y directoras de los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que la presente Resolución sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa, para lo cual facilitarán copia de la misma al Consejo de Centro, al Claustro de Profesorado, a las asociaciones del alumnado y al personal de administración y servicios.

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 306/2011 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm.

306/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, dictada por la Viceconsejería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Remitir el expediente administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan comparecer y personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de octubre de 2011.- La Secretaría General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 25 de julio de 2011, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 18 de marzo de 2011.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 325/11.

Interesado: Don Francisco Báñez Toronjo, Rpte. de Carnes Báñez, S.A.

Último domicilio: C/ Toledo, 57, 21610, San Juan del Pto. (Huelva).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 18 de octubre 2011.- La Secretaría General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Informática.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia

Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Ingeniería Informática.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.
 Centro: Escuela Superior de Ingeniería.
 Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Ingeniería Informática.
 Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
 Curso de implantación: 2010-11.
 Titulaciones que extingue: Ingeniero Técnico en Informática de Gestión (Resolución de 14 de junio de 2000, de la Universidad de Almería), e Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas (Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Universidad de Almería).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Opción A, una tecnología específica	Opción B, dos tecnologías específicas
Formación básica (FB)	60	60
Obligatorias (OB)	150	156
Optativas (OP)	6	6
Prácticas Externas (PE)	12	-
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12	18
TOTAL	240	

Estructura del Plan de Estudios Grado en Ingeniería Informática. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Denominación Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
60	Formación Básica	Estadística	Estadística	Básica (Estadística)	6
		Física	Física para Informática	Básica (Física)	12
			Fundamentos de Electrónica		
		Informática	Introducción a la Programación	Básica (Informática)	18
			Estructura y Tecnología de Computadores		
			Metodología de la Programación		
Matemáticas	Matemática Discreta y Álgebra Lineal	Básica (Matemáticas)	18		
	Cálculo				
	Lógica y Algoritmica				
Organización y Gestión de Empresas	Organización y Gestión de Empresas	Básica (Empresa)	6		
60	Formación Común a la Rama	Ingeniería del Software, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes	Ingeniería del software	Obligatoria	18
			Bases de datos		
			Sistemas inteligentes		
		Planificación y Gestión de Proyectos Informáticos	Planificación y Gestión de Proyectos Informáticos	Obligatoria	6
		Programación de Computadores	Estructuras de Datos y Algoritmos I	Obligatoria	18
			Estructuras de Datos y Algoritmos II		
			Programación de Servicios Software		
		Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos y Redes y Arquitectura de Computadores	Sistemas Operativos	Obligatoria	18
Fundamentos de Redes de Computadores					
Arquitectura de Computadores					

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Denominación Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
48	Ingeniería del Software	Diseño, Implementación y Pruebas	Modelado y Diseño de Software 1	Obligatoria	12
			Modelado y Diseño de Software 2		
		Gestión del Ciclo de Vida, Métodos y Herramientas	Herramientas y Métodos de Ingeniería del Software	Obligatoria	24
			Procesos de Ingeniería del Software 1		
			Procesos de Ingeniería del Software 2		
		Ingeniería de requisitos	Ingeniería de requisitos	Obligatoria	6
Líneas de Productos de Software	Líneas de Productos de Software	Obligatoria	6		
48	Sistemas de Información	Gestión de la Calidad, Seguridad y Riesgos	Seguridad y Cumplimiento Normativo	Obligatoria	18
			Gestión de la calidad y de la innovación tecnológica		
			Fiabilidad y gestión de riesgos		
		Gestión y Análisis de la Información en la Organización	Almacenes de datos	Obligatoria	12
			Inteligencia de negocio		
		Negocio Electrónico	Negocio Electrónico	Obligatoria	6
Sistemas y Tecnologías de la Información	Sistemas de Información para las Organizaciones	Obligatoria	12		
	Ingeniería de Sistemas de Información				
48	Tecnologías de la Información	Administración y Gestión de las Tecnologías de la Información	Administración de redes y sistemas operativos	Obligatoria	12
			Análisis y Planificación de las TI		
		Servicio en las Tecnologías de la Información	Tecnologías Web	Obligatoria	12
			Tecnologías multimedia		
		Tecnologías de Acceso a la Información	Periféricos e Interfaces	Obligatoria	12
			Tecnologías de acceso a red		
Tecnologías de Comunicación y Seguridad	Transmisión de datos y redes de computadores	Obligatoria	12		
	Seguridad informática				
12	Intensificación de Ingeniería del Software	Desarrollo de interfaces de usuario	Desarrollo de interfaces de usuario	Obligatoria	6
		Sistemas de Tiempo Real	Sistemas de Tiempo Real	Obligatoria	6
12	Intensificación de Sistemas de Información	Administración de Bases de datos	Administración de Bases de datos	Obligatoria	6
		Integración de las Tecnologías de la Información en las Organizaciones	Integración de las Tecnologías de la Información en las Organizaciones	Obligatoria	6
12	Intensificación de Tecnologías de la Información	Informática Industrial y Robótica	Informática Industrial y Robótica	Obligatoria	6
		Teoría de Códigos y Criptografía	Teoría de Códigos y Criptografía	Obligatoria	6
12	Formación Complementaria: Computación e Ingeniería de Computadores	Multiprocesadores	Multiprocesadores	Obligatoria	6
		Tratamiento Digital de Imágenes	Tratamiento Digital de Imágenes	Obligatoria	6
12	Prácticas en Empresa	Desarrollo de un Plan de Empresa	Desarrollo de un Plan de Empresa	Obligatoria	6
		Gobierno de las Tecnologías de la Información	Gobierno de las Tecnologías de la Información	Obligatoria	6
		Prácticas Externas en Empresa 1	Prácticas Externas en Empresa 1	Prácticas Externas	6
		Prácticas Externas en Empresa 2	Prácticas Externas en Empresa 2	Prácticas Externas	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Denominación Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
12	Trabajo Fin de Grado A	Trabajo Fin de Grado A	Trabajo Fin de Grado A	Trabajo Fin de Grado	12
18	Trabajo Fin de Grado B	Trabajo Fin de Grado B	Trabajo Fin de Grado B	Trabajo Fin de Grado	18
18	Complementarias	Administración de Bases de datos	Administración de Bases de datos	Obligatoria	6
		Desarrollo de interfaces de usuario	Desarrollo de interfaces de usuario	Obligatoria	6
		Informática Industrial y Robótica	Informática Industrial y Robótica	Obligatoria	6
		Integración de las Tecnologías de la Información en las Organizaciones	Integración de las Tecnologías de la Información en las Organizaciones	Obligatoria	6
		Sistemas de Tiempo Real	Sistemas de Tiempo Real	Obligatoria	6
		Teoría de Códigos y Criptografía	Teoría de Códigos y Criptografía	Obligatoria	6
6	Optatividad *	Administración de Bases de datos	Administración de Bases de datos	Optativa*	6
		Administración y Gestión de las Tecnologías de la Información	Administración de redes y sistemas operativos	Optativa*	12
			Análisis y Planificación de las TI		
		Desarrollo de interfaces de usuario	Desarrollo de interfaces de usuario	Optativa*	6
		Desarrollo de un Plan de Empresa	Desarrollo de un Plan de Empresa	Optativa*	6
		Diseño, Implementación y Pruebas	Modelado y Diseño de Software 1	Optativa*	12
			Modelado y Diseño de Software 2		
		Gestión de la Calidad, Seguridad y Riesgos	Seguridad y Cumplimiento Normativo	Optativa*	18
			Gestión de la calidad y de la innovación tecnológica		
			Fiabilidad y gestión de riesgos		
		Gestión del Ciclo de Vida, Métodos y Herramientas	Herramientas y Métodos de Ingeniería del Software	Optativa*	24
			Procesos de Ingeniería del Software 1		
			Procesos de Ingeniería del Software 2		
			Desarrollo Rápido de Aplicaciones		
		Gestión y Análisis de la Información en la Organización	Almacenes de datos	Optativa*	12
			Inteligencia de negocio		
Gobierno de las Tecnologías de la Información	Gobierno de las Tecnologías de la Información	Optativa*	6		
Informática Industrial y Robótica	Informática Industrial y Robótica	Optativa*	6		
Ingeniería de requisitos	Ingeniería de requisitos	Optativa*	6		
Integración de las Tecnologías de la Información en las Organizaciones	Integración de las Tecnologías de la Información en las Organizaciones	Optativa*	6		
Líneas de Productos de Software	Líneas de Productos de Software	Optativa*	6		
Multiprocesadores	Multiprocesadores	Optativa*	6		

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Denominación Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
		Negocio Electrónico	Negocio Electrónico	Optativa*	6
		Prácticas Externas en Empresa 1	Prácticas Externas en Empresa 1	Optativa*	6
		Prácticas Externas en Empresa 2	Prácticas Externas en Empresa 2	Optativa*	6
		Servicio en las Tecnologías de la Información	Tecnologías Web	Optativa*	12
			Tecnologías multimedia		
		Sistemas de Tiempo Real	Sistemas de Tiempo Real	Optativa*	6
		Sistemas y Tecnologías de la Información	Sistemas de Información para las Organizaciones	Optativa*	12
			Ingeniería de Sistemas de Información		
		Tecnologías de Acceso a la Información	Periféricos e Interfaces	Optativa*	12
			Tecnologías de acceso a red		
		Tecnologías de Comunicación y Seguridad	Transmisión de datos y redes de computadores	Optativa*	12
			Seguridad informática		
		Teoría de Códigos y Criptografía	Teoría de Códigos y Criptografía	Optativa*	6
		Tratamiento Digital de Imágenes	Tratamiento Digital de Imágenes	Optativa*	6

* Se indican los créditos ofertados por la Universidad, de los cuales, el estudiante habrá de cursar necesariamente un mínimo de 6 ECTS.

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Ingeniería Informática:

Nota: Los dos primeros cursos son comunes para las dos opciones

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Estadística	FB	6
	Física	FB	12
	Matemáticas	FB	18
	Informática	FB	18
	Organización y Gestión de Empresas	FB	6
2.º	Programación de Computadores	OB	18
	Ingeniería del Software, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes	OB	18
	Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos y Redes y Arquitectura de Computadores	OB	18
	Planificación y Gestión de Proyectos Informáticos	OB	6

OPCIÓN A

Tecnología específica en Ingeniería del Software:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Ingeniería de requisitos	OB	6
	Diseño, Implementación y Pruebas	OB	12
	Desarrollo de interfaces de usuario	OB	6
	Teoría de Códigos y Criptografía	OB	6
	Integración de las Tecnologías de la Información en las Organizaciones	OB	6
	Multiprocesadores	OB	6
	Gestión del Ciclo de Vida, Métodos y Herramientas	OB	6
	Sistemas de Tiempo Real	OB	6
	Administración de Bases de datos	OB	6
	Informática Industrial y Robótica	OB	6
	Tratamiento Digital de Imágenes	OB	6
	Optatividad	OP	6
4.º	Líneas de Productos de Software	OB	6
	Gestión del Ciclo de Vida, Métodos y Herramientas	OB	18
	Teoría de Códigos y Criptografía	OB	6
	Integración de las Tecnologías de la Información en las Organizaciones	OB	6
	Desarrollo de un Plan de Empresa	OB	6
	Gobierno de las Tecnologías de la Información	OB	6
	Prácticas Externas en Empresa 1	PE	6
	Prácticas Externas en Empresa 2	PE	6
	Administración de Bases de datos	OB	6
	Informática Industrial y Robótica	OB	6
	Trabajo Fin de Grado A	TFG	12
	Optatividad	OP	6

Tecnología específica en Sistemas de Información:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Sistemas y Tecnologías de la Información	OB	12
	Gestión de la Calidad, Seguridad y Riesgos	OB	6
	Integración de las Tecnologías de la Información en las Organizaciones	OB	6
	Desarrollo de interfaces de usuario	OB	6
	Teoría de Códigos y Criptografía	OB	6
	Multiprocesadores	OB	6
	Sistemas de Tiempo Real	OB	6
	Administración de Bases de datos	OB	6
	Negocio Electrónico	OB	6
	Informática Industrial y Robótica	OB	6
	Tratamiento Digital de Imágenes	OB	6
	Optatividad	OP	6

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
4.º	Gestión y Análisis de la Información en la Organización	OB	12
	Gestión de la Calidad, Seguridad y Riesgos	OB	12
	Desarrollo de interfaces de usuario	OB	6
	Teoría de Códigos y Criptografía	OB	6
	Desarrollo de un Plan de Empresa	OB	6
	Gobierno de las Tecnologías de la Información	OB	6
	Prácticas Externas en Empresa 1	PE	6
	Prácticas Externas en Empresa 2	PE	6
	Informática Industrial y Robótica	OB	6
	Sistemas de Tiempo Real	OB	6
	Trabajo Fin de Grado A	TFG	12
	Optatividad	OP	6

Tecnología específica en Tecnología de la Información:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Tecnologías de Comunicación y Seguridad	OB	6
	Servicio en las Tecnologías de la Información	OB	6
	Teoría de Códigos y Criptografía	OB	6
	Desarrollo de interfaces de usuario	OB	6
	Integración de las Tecnologías de la Información en las Organizaciones	OB	6
	Multiprocesadores	OB	6
	Tecnologías de Acceso a la Información	OB	12
	Informática Industrial y Robótica	OB	6
	Sistemas de Tiempo Real	OB	6
	Administración de Bases de datos	OB	6
	Tratamiento Digital de Imágenes	OB	6
	Optatividad	OP	6
4.º	Tecnologías de Comunicación y Seguridad	OB	6
	Servicio en las Tecnologías de la Información	OB	6
	Administración y Gestión de las Tecnologías de la Información	OB	12
	Desarrollo de interfaces de usuario	OB	6
	Integración de las Tecnologías de la Información en las Organizaciones	OB	6
	Desarrollo de un Plan de Empresa	OB	6
	Gobierno de las Tecnologías de la Información	OB	6
	Prácticas Externas en Empresa 1	PE	6
	Prácticas Externas en Empresa 2	PE	6
	Sistemas de Tiempo Real	OB	6
	Administración de Bases de datos	OB	6
	Trabajo Fin de Grado A	TFG	12
	Optatividad	OP	6

OPCIÓN B

Tecnología específica en Ingeniería del Software-Sistemas de Información:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Ingeniería de requisitos	OB	6
	Diseño, Implementación y Pruebas	OB	12
	Sistemas y Tecnologías de la Información	OB	12
	Gestión de la Calidad, Seguridad y Riesgos	OB	6
	Gestión del Ciclo de Vida, Métodos y Herramientas	OB	6
	Negocio Electrónico	OB	6
	Trabajo Fin de Grado B	TFG	6
	Optatividad	OP	6
4.º	Líneas de Productos de Software	OB	6
	Gestión del Ciclo de Vida, Métodos y Herramientas	OB	18
	Gestión y Análisis de la Información en la Organización	OB	12
	Gestión de la Calidad, Seguridad y Riesgos	OB	12
	Trabajo Fin de Grado B	TFG	12

Tecnología específica en Ingeniería del Software-Tecnologías de la Información

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Ingeniería de requisitos	OB	6
	Diseño, Implementación y Pruebas	OB	12
	Tecnologías de Comunicación y Seguridad	OB	6
	Servicio en las Tecnologías de la Información	OB	6
	Gestión del Ciclo de Vida, Métodos y Herramientas	OB	6
	Tecnologías de Acceso a la Información	OB	12
	Trabajo Fin de Grado B	TFG	6
	Optatividad	OP	6
4.º	Líneas de Productos de Software	OB	6
	Gestión del Ciclo de Vida, Métodos y Herramientas	OB	18
	Servicio en las Tecnologías de la Información	OB	6
	Administración y Gestión de las Tecnologías de la Información	OB	12
	Tecnologías de Comunicación y Seguridad	OB	6
	Trabajo Fin de Grado B	TFG	12

Tecnología específica en Sistemas de Información-Tecnologías de la Información:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Sistemas y Tecnologías de la Información	OB	12
	Gestión de la Calidad, Seguridad y Riesgos	OB	6
	Tecnologías de Comunicación y Seguridad	OB	6
	Servicio en las Tecnologías de la Información	OB	6
	Negocio Electrónico	OB	6
	Tecnologías de Acceso a la Información	OB	12
	Trabajo Fin de Grado B	TFG	6
	Optatividad	OP	6
4.º	Tecnologías de Comunicación y Seguridad	OB	6
	Servicio en las Tecnologías de la Información	OB	6
	Gestión y Análisis de la Información en la Organización	OB	12
	Gestión de la Calidad, Seguridad y Riesgos	OB	12
	Administración y Gestión de las Tecnologías de la Información	OB	12
	Trabajo Fin de Grado B	TFG	12

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Psicología.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Psicología.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Psicología.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Psicología.

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

Curso de implantación: 2010-11.

Titulación que extingue: Licenciado en Psicología (Resolución de 23 de julio de 1999, de la Universidad de Almería).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	150
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	18
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Psicología. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
12	Fundamentos de Psicología	Introducción Histórica y Epistemológica a la Psicología	Básica (Psicología)	6
		Psicología de la Personalidad	Básica (Psicología)	6
30	Psicología del Ciclo Vital y de la Educación	Desarrollo y Educación	Básica (Educación)	6
		Psicología de la Educación	Obligatoria	12
		Psicología del Desarrollo	Obligatoria	12
30	Bases Biológicas de la Conducta	Fundamentos de Psicobiología	Básica (Biología)	6
		Neuropsicología	Obligatoria	6
		Psicobiología Clínica	Obligatoria	6
		Psicobiología del Desarrollo	Obligatoria	6
		Psicología Fisiológica	Básica (Fisiología)	6
36	Procesos Psicológicos	Neurociencia Cognitiva Aplicada	Obligatoria	6
		Procesos Psicológicos Básicos I	Básica (Psicología)	6
		Procesos Psicológicos Básicos II	Básica (Psicología)	6
		Procesos Psicológicos Básicos III	Obligatoria	6
		Procesos Psicológicos Básicos IV	Obligatoria	6
		Procesos Psicológicos Básicos V	Obligatoria	6
30	Bases Sociales de la Conducta	Intervención Psicosocial	Obligatoria	12
		Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	Obligatoria	6
		Psicología de los Grupos	Obligatoria	6
		Psicología Social	Básica (Sociología)	6
12	Personalidad y Psicopatología	Psicopatología	Obligatoria	6
		Psicopatología y Personalidad	Obligatoria	6
12	Evaluación y Diagnóstico Psicológico	Evaluación y Diagnóstico Psicológico I	Obligatoria	6
		Evaluación y Diagnóstico Psicológico II	Obligatoria	6
18	Intervención y Tratamiento Psicológico	Intervención y Tratamiento Psicológico I	Obligatoria	6
		Intervención y Tratamiento Psicológico II	Obligatoria	6
		Psicología de la Salud	Obligatoria	6
30	Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en Psicología	Fundamentos de Metodología y Análisis de Datos en Psicología	Básica (Estadística)	12
		Medición en Psicología	Obligatoria	6
		Métodos de Investigación Aplicados	Obligatoria	12

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
30	Iniciación a la Actividad Profesional	Atención a la Discapacidad	Optativa	6
		Cooperación y Diversidad desde la Psicología	Optativa	6
		Prácticas Externas	Prácticas Externas	18
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Psicología:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Desarrollo y Educación	FB	6
	Introducción Histórica y Epistemológica a la Psicología	FB	6
	Fundamentos de Metodología y Análisis de Datos en Psicología	FB	12
	Procesos Psicológicos Básicos I	FB	6
	Fundamentos de Psicobiología	FB	6
	Procesos Psicológicos Básicos II	FB	6
	Psicología Social	FB	6
	Psicología de la Personalidad	FB	6
	Psicología del Desarrollo	OB	6
2.º	Psicología de la Educación	OB	6
	Psicología Fisiológica	FB	6
	Psicopatología y Personalidad	OB	6
	Psicología de los Grupos	OB	6
	Medición en Psicología	OB	6
	Psicopatología	OB	6
	Procesos Psicológicos Básicos III	OB	6
	Psicología del Desarrollo	OB	6
	Evaluación y Diagnóstico Psicológico I	OB	6
	Psicobiología del Desarrollo	OB	6
3.º	Procesos Psicológicos Básicos IV	OB	6
	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	OB	6
	Psicología de la Educación	OB	6
	Métodos de Investigación Aplicados	OB	6
	Evaluación y Diagnóstico Psicológico II	OB	6
	Procesos Psicológicos Básicos V	OB	6
	Neurociencia Cognitiva Aplicada	OB	6
	Psicobiología Clínica	OB	6
	Intervención Psicosocial	OB	6
	Intervención y Tratamiento Psicológico I	OB	6
4.º	Neuropsicología	OB	6
	Intervención Psicosocial	OB	6
	Psicología de la Salud	OB	6
	Métodos de Investigación Aplicados	OB	6
	Intervención y Tratamiento Psicológico II	OB	6
	Atención a la Discapacidad	OP	6
	Cooperación y Diversidad desde la Psicología	OP	6
	Prácticas Externas	PE	18
Trabajo Fin de Grado	TFG	6	

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Derecho.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Derecho.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Derecho.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Derecho.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de Implantación: 2010-11.

Titulación que extingue: Licenciatura en Derecho (Plan de Estudios de 1953).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	66
Obligatorias (OB)	150
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	12
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Derecho. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
24	Ciencias Jurídicas Básicas	Derecho Romano	Básica (Derecho)	8
		Historia del Derecho	Básica (Historia)	8
		Teoría del Derecho	Básica (Filosofía)	8
27	Derecho Civil	Derecho Civil Avanzado	Obligatoria	21
		Derecho Civil Básico	Básica (Derecho)	6
6	Economía y Empresa	Economía	Básica (Economía)	6
30	Derecho Constitucional, de la Unión Europea y Libertades	Derecho Constitucional Avanzado	Obligatoria	9
		Derecho Constitucional Básico	Básica (Derecho)	9
		Derecho de la Unión Europea	Obligatoria	8
		Derecho y Factor Religioso	Obligatoria	4
18	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo Avanzado	Obligatoria	9
		Derecho Administrativo Básico	Básica (Derecho)	9
18	Derecho Penal	Derecho Penal Avanzado	Obligatoria	12
		Derecho Penal Básico	Básica (Derecho)	6
18	Derecho Procesal	Derecho Procesal Avanzado	Obligatoria	12
		Derecho Procesal Básico	Básica (Derecho)	6
30	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Obligatoria	12
		Derecho Mercantil	Obligatoria	18
21	Derecho Internacional	Derecho Internacional Privado y de los Negocios	Obligatoria	12
		Derecho Internacional Público	Obligatoria	9
18	Derecho Financiero	Derecho Financiero y Tributario	Obligatoria	18
24	Prácticas y Fin de Grado	Formación Jurídica Complementaria Orientada a la Práctica Externa	Obligatoria	6
		Prácticas Externas	Obligatoria	12
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6
6	Optatividad	Democracia, Ciudadanía y Globalización	Optativa	6
		Derechos Humanos	Optativa	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Derecho:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Derecho Romano	B	8
	Historia del Derecho	B	8
	Teoría del Derecho	B	8
	Economía	B	6
	Derecho Civil Básico	B	6
	Derecho Penal Básico	B	6
	Derecho Constitucional Básico	B	9
	Derecho Internacional Público	OB	9
2.º	Derecho Constitucional Avanzado	OB	9
	Derecho y Factor Religioso	OB	4
	Derecho Civil Avanzado	OB	8
	Derecho Administrativo Básico	B	9
	Derecho Mercantil	OB	9
	Derecho Penal Avanzado	OB	6
	Derecho Procesal Básico	B	6
	Derecho Financiero y Tributario	OB	9
3.º	Derecho Civil Avanzado	OB	7
	Derecho de la Unión Europea	OB	8
	Derecho Penal Avanzado	OB	6
	Derecho Financiero y Tributario	OB	9
	Derecho Mercantil	OB	9
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	OB	6
	Derecho Procesal Avanzado	OB	6
	Derecho Administrativo Avanzado	OB	9
4.º	Derecho Procesal Avanzado	OB	6
	Derecho Civil Avanzado	OB	6
	Derecho Internacional Privado y de los Negocios	OB	12
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	OB	6
	Democracia, Ciudadanía y Globalización	OP	6
	Derechos Humanos	OP	6
	Formación Jurídica Complementaria Orientada a la Práctica Externa	OB	6
	Prácticas Externas	PE	12
Trabajo Fin de Grado	TFG	6	

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Agrícola.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 23 de diciembre de 2010 en el BOE núm. 12, de 14 de enero de 2011), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Ingeniería Agrícola.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Escuela Superior de Ingeniería.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Ingeniería Agrícola.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso de Implantación: 2010-11.

Titulaciones que extingue:

- Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias (BOE núm. 198, de 18 de agosto de 2000).
- Ingeniero Técnico Agrícola en Hortofruticultura y Jardinería (BOE núm. 199, de 19 de agosto de 2000).
- Ingeniero Técnico Agrícola, Industrias Agrarias y Alimentarias (BOE núm. 199, de 19 de agosto de 2000).
- Ingeniero Técnico Agrícola, Mecanización y Construcciones Rurales (BOE núm. 199, de 19 de agosto de 2000).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Opción A, una tecnología específica	Opción B, dos tecnologías específicas
Formación básica (FB)	60	60
Obligatorias (OB)	150	162
Optativas (OP)	6	6
Prácticas Externas (PE)	12	-
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12	12
TOTAL	240	

Estructura del Plan de Estudios Grado en Ingeniería Agrícola. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
60	Formación Básica	Biología	Básica (Biología)	6
		Empresa Agraria	Básica (Empresa)	6
		Expresión Gráfica	Básica (Expresión Gráfica)	6
		Física	Básica (Física)	9
		Geología y Edafología	Básica (Geología)	6
		Matemáticas	Básica (Matemáticas)	15
		Química	Básica (Química)	12
60	Materias Comunes a la Rama Agrícola	Bases Tecnológicas de la Producción Animal	Obligatoria	6
		Bases Tecnológicas de la Producción Vegetal	Obligatoria	18
		Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	Obligatoria	6
		Economía Agraria	Obligatoria	6
		Ingeniería del Medio Rural	Obligatoria	24
18	Formación Transversal	Formación Transversal	Obligatoria	18
48	Tecnología Específica en Hortofruticultura y Jardinería	Ingeniería de las Áreas Verdes y Explotaciones Hortícolas	Obligatoria	12
		Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 1	Obligatoria	24
		Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 2	Obligatoria	12
48	Tecnología Específica en Explotaciones Agropecuarias	Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias	Obligatoria	12
		Tecnologías de la Producción Animal	Obligatoria	15
		Tecnologías de la Producción Vegetal	Obligatoria	21
48	Tecnología Específica en Industrias Agrarias y Alimentarias	Construcciones Agroindustriales	Obligatoria	6
		Ingeniería y Diseño de las Industrias e Instalaciones Auxiliares. Ingeniería de las Obras e Instalaciones	Obligatoria	18
48	Tecnología Específica en Mecanización y Construcciones Rurales	Ingeniería Rural 1	Obligatoria	12
		Ingeniería Rural 2	Obligatoria	18
		Producción Animal	Obligatoria	6
		Producción Vegetal	Obligatoria	12
18	Intensificación en Hortofruticultura y Jardinería	Intensificación en Hortofruticultura y Jardinería	Obligatoria	18
18	Intensificación en Explotaciones Agropecuarias	Intensificación en Explotaciones Agropecuarias	Obligatoria	18
18	Intensificación en Industrias Agrarias y Alimentarias	Intensificación en Industrias Agrarias y Alimentarias	Obligatoria	18
18	Intensificación en Mecanización y Construcciones Rurales	Intensificación en Mecanización y Construcciones Rurales	Obligatoria	18
12	Prácticas de Empresa	Creación y Gestión de Empresas Agrarias	Obligatoria	6
		Desarrollo e Innovación en Empresas de Base Tecnológica Agrarias	Obligatoria	6
		Prácticas Externas en Empresa 1	Prácticas Externas	6
		Prácticas Externas en Empresa 2	Prácticas Externas	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
18	Trabajo Fin de Grado	Proyectos Técnicos	Obligatoria	6
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	12
6	Optatividad	Ingeniería de las Áreas Verdes y Explotaciones Hortícolas	Optativa	6
		Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 1	Optativa	6
		Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 2	Optativa	6
		Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias	Optativa	6
		Tecnologías de la Producción Animal	Optativa	6
		Tecnologías de la Producción Vegetal	Optativa	6
		Construcciones Agroindustriales	Optativa	6
		Ingeniería y Diseño de las Industrias e Instalaciones Auxiliares. Ingeniería de las Obras e Instalaciones	Optativa	6
		Operaciones Básicas y Procesos	Optativa	6
		Tecnología de los Alimentos	Optativa	6
		Ingeniería Rural 1	Optativa	6
		Ingeniería Rural 2	Optativa	6
		Producción Animal	Optativa	6
		Producción Vegetal	Optativa	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Ingeniería Agrícola:

Nota: Los dos primeros cursos son comunes para las dos opciones.

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Biología	FB	6
	Empresa Agraria	FB	6
	Expresión Gráfica	FB	6
	Física	FB	9
	Geología y Edafología	FB	6
	Matemáticas	FB	15
	Química	FB	12
2.º	Bases Tecnológicas de la Producción Animal	OB	6
	Bases Tecnológicas de la Producción Vegetal	OB	18
	Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	OB	6
	Economía Agraria	OB	6
	Ingeniería del Medio Rural	OB	24

OPCIÓN A

Tecnología específica en Hortofruticultura y Jardinería:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Ingeniería de las Áreas Verdes y Explotaciones Hortícolas	OB	12
	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 1	OB	18
	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 2	OB	6
	Prácticas Externas en Empresa 1	PE	6
	Creación y Gestión de Empresas Agrarias	OB	
	Prácticas Externas en Empresa 2	PE	6
	Desarrollo e Innovación en Empresas de Base Tecnológica Agrarias	OB	
	Proyectos Técnicos	OB	6
	Optativa	OP	6
4.º	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 1	OB	6
	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 2	OB	6
	Formación Transversal	OB	18
	Trabajo Fin de Grado	TFG	12
	Intensificación en Hortofruticultura y Jardinería	OB	18

Tecnología específica en Explotaciones Agropecuarias:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias	OB	6
	Tecnologías de la Producción Animal	OB	9
	Tecnologías de la Producción Vegetal	OB	21
	Optativa	OP	6
	Prácticas Externas en Empresa 1	PE	6
	Creación y Gestión de Empresas Agrarias	OB	
	Proyectos Técnicos	OB	6
	Prácticas Externas en Empresa 2	PE	6
Desarrollo e Innovación en Empresas de Base Tecnológica Agrarias	OB		
4.º	Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias	OB	6
	Tecnologías de la Producción Animal	OB	6
	Formación Transversal	OB	18
	Trabajo Fin de Grado	TFG	12
	Intensificación en Explotaciones Agropecuarias	OB	18

Tecnología específica en Industrias Agrarias y Alimentarias:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Construcciones Agroindustriales	OB	6
	Tecnología de los Alimentos	OB	6
	Ingeniería y Diseño de las Industrias e Instalaciones Auxiliares. Ingeniería de las Obras e Instalaciones	OB	12
	Operaciones Básicas y Procesos	OB	12
	Optativa	OP	6
	Prácticas Externas en Empresa 1	PE	6
	Creación y Gestión de Empresas Agrarias	OB	
	Proyectos Técnicos	OB	6
	Prácticas Externas en Empresa 2	PE	6
Desarrollo e Innovación en Empresas de Base Tecnológica Agrarias	OB		
4.º	Tecnología de los Alimentos	OB	6
	Ingeniería y Diseño de las Industrias e Instalaciones Auxiliares. Ingeniería de las Obras e Instalaciones	OB	6
	Formación Transversal	OB	18
	Trabajo Fin de Grado	TFG	12
	Intensificación en Industrias Agrarias y Alimentarias	OB	18

Tecnología específica en Mecanización y Construcciones Rurales:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Ingeniería Rural 1	OB	6
	Ingeniería Rural 2	OB	18
	Producción Vegetal	OB	12
	Optativa	OP	6
	Prácticas Externas en Empresa 1	PE	6
	Creación y Gestión de Empresas Agrarias	OB	
	Proyectos Técnicos	OB	6
	Prácticas Externas en Empresa 2	PE	6
	Desarrollo e Innovación en Empresas de Base Tecnológica Agrarias	OB	
4.º	Ingeniería Rural 1	OB	6
	Producción Animal	OB	6
	Formación Transversal	OB	18
	Trabajo Fin de Grado	TFG	12
	Intensificación en Mecanización y Construcciones Rurales	OB	18

OPCIÓN B

2 TE: Hortofruticultura y Jardinería/Explotaciones Agropecuarias:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 1	OB	18
	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 2	OB	6
	Ingeniería de las Áreas Verdes y Explotaciones Hortícolas	OB	12
	Tecnologías de la Producción Vegetal	OB	6
	Optativa	OP	6
	Proyectos Técnicos	OB	6
	Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias	OB	6
4.º	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 1	OB	6
	Tecnologías de la Producción Vegetal	OB	15
	Tecnologías de la Producción Animal	OB	15
	Trabajo Fin de Grado	TFG	12
	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 2	OB	6
	Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias	OB	6

2 TE: Hortofruticultura y Jardinería/Industrias Agrarias y Alimentarias:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 1	OB	18
	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 2	OB	6
	Ingeniería de las Áreas Verdes y Explotaciones Hortícolas	OB	12
	Operaciones Básicas y Procesos	OB	12
	Optativa	OP	6
	Proyectos Técnicos	OB	6
	4.º	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 1	OB
Construcciones Agroindustriales		OB	6
Tecnología de los Alimentos		OB	12
Ingeniería y Diseño de las Industrias e Instalaciones Auxiliares. Ingeniería de las Obras e Instalaciones		OB	6
Trabajo Fin de Grado		TFG	12
Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 2		OB	6
Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias		OB	6

2 TE: Hortofruticultura y Jardinería/Mecanización y Construcciones Rurales:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 1	OB	18
	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 2	OB	6
	Ingeniería de las Áreas Verdes y Explotaciones Hortícolas	OB	12
	Producción Vegetal	OB	6
	Ingeniería Rural 1	OB	6
	Optativa	OP	6
	Proyectos Técnicos	OB	6
	4.º	Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 1	OB
Ingeniería Rural 1		OB	6
Ingeniería Rural 2		OB	18
Producción Vegetal		OB	6
Trabajo Fin de Grado		TFG	12
Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje 2		OB	6
Producción Animal		OB	6

2 TE: Explotaciones Agropecuarias/Industrias Agrarias y Alimentarias:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias	OB	6
	Tecnologías de la Producción Animal	OB	9
	Tecnologías de la Producción Vegetal	OB	21
	Optativa	OP	6
	Proyectos Técnicos	OB	6
	Operaciones Básicas y Procesos	OB	12
4.º	Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias	OB	6
	Tecnologías de la Producción Animal	OB	6
	Trabajo Fin de Grado	TFG	12
	Construcciones Agroindustriales	OB	6
	Tecnología de los Alimentos	OB	12
	Ingeniería y Diseño de las Industrias e Instalaciones Auxiliares. Ingeniería de las Obras e Instalaciones	OB	6

2 TE: Explotaciones Agropecuarias/Mecanización y Construcciones Rurales:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias	OB	6
	Tecnologías de la Producción Animal	OB	9
	Tecnologías de la Producción Vegetal	OB	21
	Optativa	OP	6
	Proyectos Técnicos	OB	6
	Producción Vegetal	OB	6
	Ingeniería Rural 1	OB	6
4.º	Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias	OB	6
	Tecnologías de la Producción Animal	OB	6
	Trabajo Fin de Grado	TFG	12
	Ingeniería Rural 1	OB	6
	Ingeniería Rural 2	OB	18
	Producción Vegetal	OB	6
Producción Animal	OB	6	

2 TE: Industrias Agrarias y Alimentarias/Mecanización y Construcciones Rurales:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Construcciones Agroindustriales	OB	6
	Tecnología de los Alimentos	OB	6
	Ingeniería y Diseño de las Industrias e Instalaciones Auxiliares. Ingeniería de las Obras e Instalaciones	OB	12
	Operaciones Básicas y Procesos	OB	12
	Optativa	OP	6
	Proyectos Técnicos	OB	6
	Producción Vegetal	OB	6
	Ingeniería Rural 1	OB	6
4.º	Tecnología de los Alimentos	OB	6
	Ingeniería y Diseño de las Industrias e Instalaciones Auxiliares. Ingeniería de las Obras e Instalaciones	OB	6
	Trabajo Fin de Grado	TFG	12
	Ingeniería Rural 1	OB	6
	Ingeniería Rural 2	OB	18
	Producción Vegetal	OB	6
Producción Animal	OB	6	

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Mecánica.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Ingeniería Mecánica.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.
 Centro: Escuela Superior de Ingeniería.
 Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Ingeniería Mecánica.
 Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
 Curso de Implantación: 2010-11.
 Titulaciones que extingue: Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica (BOE núm. 217, de 10 de septiembre de 2005).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	150
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	12
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Ingeniería Mecánica. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD1393/07	ECTS
60	Formación Básica	Empresa	Básica (Empresa)	6
		Expresión Gráfica I	Básica (Expresión Gráfica)	6
		Física	Básica (Física)	12
		Informática	Básica (Informática)	6
		Matemáticas	Básica (Matemáticas)	24
		Química	Básica (Química)	6
60	Formación Común de Rama Industrial	Automática	Obligatoria	6
		Ciencia e Ingeniería de los Materiales I	Obligatoria	6
		Electrónica Fundamental I	Obligatoria	6
		Ingeniería Eléctrica I	Obligatoria	6
		Ingeniería Térmica I	Obligatoria	6
		Máquinas y Mecanismos I	Obligatoria	6
		Mecánica de Fluidos I	Obligatoria	6
		Mecánica del Sólido I	Obligatoria	6
		Proyectos	Obligatoria	6
Tecnología Mecánica I	Obligatoria	6		
48	Especialidad: Mecánica	Ciencia e Ingeniería de los Materiales II	Obligatoria	6
		Expresión Gráfica II	Obligatoria	6
		Ingeniería Térmica II	Obligatoria	6
		Máquinas y Mecanismos II	Obligatoria	6
		Mecánica de Fluidos II	Obligatoria	6
		Mecánica del Sólido II	Obligatoria	12
		Tecnología Mecánica II	Obligatoria	6
30	Intensificación Mecánica	Máquinas y Mecanismos III	Obligatoria	12
		Mecánica de Fluidos III	Obligatoria	6
		Mecánica del Sólido III	Obligatoria	6
		Tecnología Mecánica III	Obligatoria	6
6	Formación Transversal en Tecnología Específica Electricidad	Instalaciones Eléctricas	Obligatoria	6
12	Prácticas en Empresa	Gestión de Operaciones en Ingeniería Industrial	Obligatoria	6
		Iniciativa Empresarial	Obligatoria	6
		Prácticas Externas en Empresa	Prácticas Externas	12

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD1393/07	ECTS
6	Formación Complementaria en otra especialidad	Control por Computador	Obligatoria	6
		Fundamentos de la Ingeniería Química	Obligatoria	6
		Informática Industrial	Obligatoria	6
		Ingeniería de Procesos Químicos y Biotecnológicos	Obligatoria	6
		Instrumentación Electrónica	Obligatoria	6
		Química Industrial	Obligatoria	6
6	Optativas	Control por Computador	Optativa	6
		Fundamentos de la Ingeniería Química	Optativa	6
		Informática Industrial	Optativa	6
		Ingeniería de Procesos Químicos y Biotecnológicos	Optativa	6
		Instrumentación Electrónica	Optativa	6
		Química Industrial	Optativa	6
12	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	12

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Ingeniería Mecánica:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1º	Empresa	FB	6
	Expresión Gráfica I	FB	6
	Física	FB	12
	Informática	FB	6
	Matemáticas	FB	18
	Química	FB	6
	Tecnología Mecánica I	OB	6
2º	Matemáticas	FB	6
	Ingeniería Térmica I	OB	6
	Ciencia e Ingeniería de los Materiales I	OB	6
	Ingeniería Eléctrica I	OB	6
	Máquinas y Mecanismos I	OB	6
	Mecánica de Fluidos I	OB	6
	Automática	OB	6
	Mecánica del Sólido I	OB	6
	Electrónica Fundamental I	OB	6
Instalaciones Eléctricas	OB	6	
3º	Mecánica del Sólido II	OB	12
	Expresión Gráfica II	OB	6
	Máquinas y Mecanismos III	OB	6
	Mecánica de Fluidos II	OB	6
	Mecánica de Fluidos III	OB	6
	Control por Computador	OP	6
	Fundamentos de la Ingeniería Química	OP	6
	Informática Industrial	OP	6
	Ingeniería de Procesos Químicos y Biotecnológicos	OP	6
	Instrumentación Electrónica	OP	6
	Química Industrial	OP	6
	Ciencia e Ingeniería de los Materiales II	OB	6
	Máquinas y Mecanismos II	OB	6
	Control por Computador (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
	Fundamentos de la Ingeniería Química (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
	Informática Industrial (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
	Ingeniería de Procesos Químicos y Biotecnológicos (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
	Instrumentación Electrónica (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
	Química Industrial (Mód. Formación Complementaria)	OB	6

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
4º	Tecnología Mecánica II	OB	6
	Ingeniería Térmica II	OB	6
	Máquinas y Mecanismos III	OB	6
	Mecánica del Sólido III	OB	6
	Iniciativa Empresarial	OB	6
	Prácticas Externas en Empresa	PE	12
	Trabajo Fin de Grado	TFG	12
	Proyectos	OB	6
	Gestión de Operaciones en Ingeniería Industrial	OB	6
	Tecnología Mecánica III	OB	6

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Química Industrial.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Ingeniería Química Industrial.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Escuela Superior de Ingeniería.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Ingeniería Química Industrial.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso de Implantación: 2010-11.

Titulaciones que extingue: Ingeniero Químico (BOE núm. 155, de 30 de junio de 1999).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	150
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	12
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Ingeniería Química Industrial. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
60	Formación Básica	Empresa	Básica (Empresa)	6
		Expresión Gráfica I	Básica (Expresión Gráfica)	6
		Física	Básica (Física)	12
		Informática	Básica (Informática)	6
		Matemáticas	Básica (Matemáticas)	24
		Química	Básica (Química)	6
60	Formación Común de Rama Industrial	Automática	Obligatoria	6
		Ciencia e Ingeniería de los Materiales I	Obligatoria	6
		Electrónica Fundamental I	Obligatoria	6
		Ingeniería Eléctrica I	Obligatoria	6
		Ingeniería Térmica I	Obligatoria	6
		Máquinas y Mecanismos I	Obligatoria	6
		Mecánica de Fluidos I	Obligatoria	6
		Mecánica del Sólido I	Obligatoria	6
		Proyectos	Obligatoria	6
		Tecnología Mecánica I	Obligatoria	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
72	Especialidad: Química Industrial	Control e Instrumentación de Procesos Químicos	Obligatoria	6
		Experimentación en Ingeniería Química	Obligatoria	12
		Fundamentos de la Ingeniería Química	Obligatoria	6
		Ingeniería de la Reacción Química	Obligatoria	15
		Ingeniería de Procesos Químicos y Biotecnológicos	Obligatoria	6
		Operaciones Básicas de la Ingeniería Química	Obligatoria	15
		Química Industrial	Obligatoria	6
		Simulación de Procesos Químicos	Obligatoria	6
6	Intensificación Química Industrial	Análisis Químico Instrumental	Obligatoria	6
6	Formación Transversal en Tecnología Específica Electricidad	Instalaciones Eléctricas	Obligatoria	6
12	Prácticas en Empresa	Creación de Empresas	Obligatoria	6
		Gestión de Operaciones en Ingeniería Química	Obligatoria	6
		Prácticas Externas en Empresa	Prácticas Externas	12
6	Formación Complementaria de otra Tecnología Específica	Control por Computador	Obligatoria	6
		Elasticidad y Resistencia de Materiales	Obligatoria	6
		Fabricación Industrial	Obligatoria	6
		Informática Industrial	Obligatoria	6
		Instrumentación Electrónica	Obligatoria	6
		Neumática y Oleohidráulica	Obligatoria	6
6	Optativas	Control por Computador	Optativa	6
		Elasticidad y Resistencia de Materiales	Optativa	6
		Fabricación Industrial	Optativa	6
		Informática Industrial	Optativa	6
		Instrumentación Electrónica	Optativa	6
		Neumática y Oleohidráulica	Optativa	6
12	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	12

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Ingeniería Química Industrial:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1º	Empresa	FB	6
	Expresión Gráfica I	FB	6
	Física	FB	12
	Informática	FB	6
	Matemáticas	FB	18
	Química	FB	6
	Tecnología Mecánica I	OB	6
2º	Matemáticas	FB	6
	Ingeniería Térmica I	OB	6
	Ciencia e Ingeniería de los Materiales I	OB	6
	Ingeniería Eléctrica I	OB	6
	Máquinas y Mecanismos I	OB	6
	Mecánica de Fluidos I	OB	6
	Automática	OB	6
	Mecánica del Sólido I	OB	6
	Electrónica Fundamental I	OB	6
Fundamentos de la Ingeniería Química	OB	6	
3º	Análisis Químico Instrumental	OB	6
	Química Industrial	OB	6
	Ingeniería de la Reacción Química	OB	15
	Operaciones Básicas de la Ingeniería Química	OB	15
	Ingeniería de Procesos Químicos y Biotecnológicos	OB	6
	Experimentación en Ingeniería Química	OB	6
	Instalaciones Eléctricas	OB	6

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
4º	Control e Instrumentación de Procesos Químicos	OB	6
	Experimentación en Ingeniería Química	OB	6
	Simulación de Procesos Químicos	OB	6
	Control por Computador (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
	Elasticidad y Resistencia de Materiales (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
	Fabricación Industrial (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
	Informática Industrial (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
	Instrumentación Electrónica (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
	Neumática y Oleohidráulica (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
	Creación de Empresas	OB	6
	Prácticas Externas en Empresa	PE	12
	Trabajo Fin de Grado	TFG	12
	Proyectos	OB	6
	Gestión de Operaciones en Ingeniería Química	OB	6
	Control por Computador	OP	6
	Elasticidad y Resistencia de Materiales	OP	6
	Fabricación Industrial	OP	6
	Informática Industrial	OP	6
Instrumentación Electrónica	OP	6	
Neumática y Oleohidráulica	OP	6	

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Trabajo Social.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Trabajo Social.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Centro de Trabajo Social.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Trabajo Social.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de Implantación: 2010-11.

Titulaciones que extingue: Ninguna.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	138
Optativas (OP)	18
Prácticas Externas (PE)	18
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Trabajo Social. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
48	Las Ciencias Sociales como referentes	Derecho	Básica (Derecho)	12
		Psicología	Básica (Psicología)	12
		Sociología	Básica (Sociología)	12
		Antropología	Básica (Antropología)	6
		Economía	Básica (Economía)	6
12	Herramientas e Instrumentos	Sociología	Básica (Sociología)	6
		Comunicación	Básica (Comunicación)	6
60	El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación	Fundamentos de Trabajo Social	Obligatoria	12
		Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social	Obligatoria	24
		Habilidades Sociales y de Comunicación en Trabajo Social	Obligatoria	6
		Investigación, Diagnóstico y Evaluación en Trabajo Social	Obligatoria	12
		Procesos y TICs en Trabajo Social	Obligatoria	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
36	El Contexto Institucional del Trabajo Social	Servicios Sociales	Obligatoria	12
		Gestión de Organizaciones	Obligatoria	12
		Políticas Sociales	Obligatoria	12
42	Procesos y Problemas sobre los que actúa el Trabajo Social	Desarrollo Humano en el Ciclo Vital y el Medio Social	Obligatoria	12
		Estructura, Desigualdad y Exclusión Sociales	Obligatoria	6
		Salud, Dependencia y Vulnerabilidad Social	Obligatoria	12
		Trabajo Social y Género	Obligatoria	6
		Derecho de la Protección Social	Obligatoria	6
24	Prácticas y Trabajo Fin de Grado	Prácticas	Prácticas Externas	18
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6
18	Optativas	Redes Sociales y Resolución de Conflictos	Optativa	12
		Economía Social en el Trabajo Social	Optativa	6
		Trabajo Social con Menores	Optativa	6
		Trabajo Social en Inmigración y Multiculturalidad	Optativa	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Trabajo Social:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Derecho	FB	12
	Psicología	FB	12
	Sociología	FB	12
	Antropología	FB	6
	Economía	FB	6
	Sociología	FB	6
	Comunicación	FB	6
	Fundamentos de Trabajo Social	OB	6
	Investigación, Diagnóstico y Evaluación en Trabajo Social	OB	6
	Servicios Sociales	OB	6
2.º	Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social	OB	12
	Investigación, Diagnóstico y Evaluación en Trabajo Social	OB	6
	Servicios Sociales	OB	6
	Gestión de Organizaciones	OB	12
	Políticas Sociales	OB	6
3.º	Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social	OB	6
	Habilidades Sociales y de Comunicación en Trabajo Social	OB	6
	Procesos y TICs en Trabajo Social	OB	6
	Políticas Sociales	OB	6
	Desarrollo Humano en el Ciclo Vital y el Medio Social	OB	12
	Salud, Dependencia y Vulnerabilidad Social	OB	6
	Derecho de la Protección Social	OB	6
	Prácticas	PE	6
	Redes Sociales y Resolución de Conflictos	OP	6
Economía Social en el Trabajo Social	OP	6	
4.º	Fundamentos de Trabajo Social	OB	6
	Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social	OB	6
	Estructura, Desigualdad y Exclusión Sociales	OB	6
	Salud, Dependencia y Vulnerabilidad Social	OB	6
	Trabajo Social y Género	OB	6
	Prácticas	PE	12
	Trabajo Fin de Grado	TFG	6
	Redes Sociales y Resolución de Conflictos	OP	6
	Trabajo Social con Menores	OP	6
	Trabajo Social en Inmigración y Multiculturalidad	OP	6

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Finanzas y Contabilidad.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Finanzas y Contabilidad.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

A N E X O I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Finanzas y Contabilidad.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de Implantación: 2010-11.

Titulaciones que extingue: Diplomado en Ciencias Empresariales (BOE núm. 198, de 18 de agosto de 2000).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	156
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	12
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Finanzas y Contabilidad. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD1393/07	ECTS
60	Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales	Derecho I	Básica (Derecho)	6
		Economía I	Básica (Economía)	12
		Empresa	Básica (Empresa)	24
		Estadística I	Básica (Estadística)	6
		Historia	Básica (Historia)	6
		Matemáticas	Básica (Matemáticas)	6
12	Ampliación en Economía y Estadística	Economía II	Obligatoria	6
		Estadística II	Obligatoria	6
12	Ampliación en Derecho y Empresa	Derecho II	Obligatoria	6
		Dirección de Empresas	Obligatoria	6
36	Contabilidad Financiera	Auditoría Financiera	Obligatoria	6
		Contabilidad Financiera	Obligatoria	18
		Contabilidad Pública	Obligatoria	6
		Consolidación de Estados Financieros	Obligatoria	6
12	Contabilidad de Gestión	Contabilidad de Gestión	Obligatoria	12
12	Análisis de Estados Financieros	Análisis de Estados Financieros	Obligatoria	12
12	Análisis de las Operaciones Financieras	Análisis de las Operaciones Financieras	Obligatoria	12
18	Finanzas Corporativas	Dirección Financiera	Obligatoria	12
		Gestión Financiera	Obligatoria	6
18	Mercados Financieros	Ampliación de Mercados y Productos Financieros	Obligatoria	6
		Mercados y Productos Financieros	Obligatoria	12
12	Contabilidad y Fiscalidad	Contabilidad y Fiscalidad	Obligatoria	12
6	Estrategia Corporativa	Estrategia Corporativa	Obligatoria	6
6	Optatividad	Gestión de las Organizaciones sin Ánimo de Lucro	Optativa	6
		La Riqueza y Responsabilidad Social Corporativa	Optativa	6
24	Proyección Profesional	Creación de Empresas	Obligatoria	6
		Formación Práctica	Obligatoria	12
		Prácticas en Empresas	Prácticas Externas	12
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Finanzas y Contabilidad:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Derecho I	FB	6
	Economía I	FB	12
	Empresa	FB	24
	Estadística I	FB	6
	Historia	FB	6
	Matemáticas	FB	6
2.º	Economía II	OB	6
	Estadística II	OB	6
	Derecho II	OB	6
	Dirección de Empresas	OB	6
	Contabilidad Financiera	OB	12
	Contabilidad Pública	OB	6
	Mercados y Productos Financieros	OB	6
	Contabilidad de Gestión	OB	6
	Análisis de las Operaciones Financieras	OB	6
3.º	Dirección Financiera	OB	12
	Contabilidad de Gestión	OB	6
	Análisis de las Operaciones Financieras	OB	6
	Contabilidad Financiera	OB	6
	Gestión de las Organizaciones sin Ánimo de Lucro	OP	6
	La Riqueza y Responsabilidad Social Corporativa	OP	6
	Consolidación de Estados Financieros	OB	6
	Ampliación de Mercados y Productos Financieros	OB	6
	Gestión Financiera	OB	6
Análisis de Estados Financieros	OB	6	
4.º	Formación Práctica	OB	12
	Prácticas en Empresas	PE	12
	Mercados y Productos Financieros	OB	6
	Auditoría Financiera	OB	6
	Análisis de Estados Financieros	OB	6
	Contabilidad y Fiscalidad	OB	12
	Estrategia Corporativa	OB	6
	Creación de Empresas	OB	6
	Trabajo Fin de Grado	TFG	6

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Humanidades.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 23 de diciembre de 2010 en el BOE núm. 12, de 14 de enero de 2011), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Humanidades.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.
 Centro: Facultad de Humanidades.
 Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Humanidades.
 Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.
 Curso de Implantación: 2010-11.
 Titulaciones que extingue: Licenciado en Humanidades (BOE núm. 97, de 24 de abril de 1995).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	162
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Humanidades. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD1393/07	ECTS
60	Formación Básica	Creación Literaria	Básica (Literatura)	6
		Cultura y Ciudadanía	Básica (Antropología, Filosofía, Lengua Clásica)	12
		Fundamentos para el Análisis y el Uso de la Lengua Española	Básica (Lengua)	6
		Geografía	Básica (Geografía)	12
		Historia de la Cultura Artística Universal	Básica (Arte)	6
		Idioma Moderno: Alemán	Básica (Idioma Moderno)	12
		Idioma Moderno: Árabe	Básica (Idioma Moderno)	12
		Idioma Moderno: Francés	Básica (Idioma Moderno)	12
		Idioma Moderno: Inglés	Básica (Idioma Moderno)	12
		Tendencias Historiográficas: Principales Paradigmas	Básica (Historia)	6
48	Fundamentos Históricos y Análisis Crítico	Fundamentos Artísticos	Obligatoria	18
		Fundamentos Históricos	Obligatoria	30
48	Lengua y Comunicación	Expresión Oral y Escrita	Obligatoria	12
		Lengua, Literatura y Comunicación	Obligatoria	18
		Tradición Clásica en la Literatura Española: la Recepción de la Mitología	Obligatoria	6
		Tradición Clásica en la Literatura Española: la Recepción de la Retórica y la Poética	Obligatoria	6
		Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: la Recepción de los Géneros	Obligatoria	6
		Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: la Recepción del Teatro	Obligatoria	6
24	Manifestaciones Culturales	Manifestaciones Culturales	Obligatoria	24
18	Ciencias del Paisaje y Territorio	Ciencias del Paisaje y Territorio	Obligatoria	18
12	Ciencias de la Sociedad y el Pensamiento	Sociedad y Pensamiento	Obligatoria	12
12	Idioma Moderno Avanzado	Idioma Moderno Avanzado: Alemán	Obligatoria	12
		Idioma Moderno Avanzado: Árabe	Obligatoria	12
		Idioma Moderno Avanzado: Francés	Obligatoria	12
		Idioma Moderno Avanzado: Inglés	Obligatoria	12
18	Conexos de Grado, Entornos Profesionales y Trabajo Final	Cine, Sociedad y Cultura	Optativa	6
		Industrias de la Cultura	Obligatoria	6
		La Democracia en el Mundo Occidental: Procesos de Construcción	Optativa	6
		Prácticas Externas	Prácticas Externas	6
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Humanidades

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1º	Fundamentos para el Análisis y el Uso de la Lengua Española	FB	6
	Tendencias Historiográficas: Principales Paradigmas	FB	6
	Geografía	FB	12
	Historia de la Cultura Artística Universal	FB	6
	Idioma Moderno: Alemán	FB	12
	Idioma Moderno: Árabe	FB	12
	Idioma Moderno: Francés	FB	12
	Idioma Moderno: Inglés	FB	12
	Creación Literaria	FB	6
	Cultura y Ciudadanía	FB	12
2º	Fundamentos Históricos	OB	18
	Expresión Oral y Escrita	OB	6
	Fundamentos Artísticos	OB	6
	Ciencias del Paisaje y Territorio	OB	6
	Idioma Moderno Avanzado: Alemán	OB	12
	Idioma Moderno Avanzado: Árabe	OB	12
	Idioma Moderno Avanzado: Francés	OB	12
	Idioma Moderno Avanzado: Inglés	OB	12
	Lengua, Literatura y Comunicación	OB	6
	Tradición Clásica en la Literatura Española: la Recepción de la Retórica y la Poética	OB	6
3º	Expresión Oral y Escrita	OB	6
	Fundamentos Históricos	OB	12
	Fundamentos Artísticos	OB	6
	Ciencias del Paisaje y Territorio	OB	12
	Lengua, Literatura y Comunicación	OB	6
	Tradición Clásica en la Literatura Española: la Recepción de la Mitología	OB	6
	Manifestaciones Culturales	OB	12
4º	Fundamentos Artísticos	OB	6
	Lengua, Literatura y Comunicación	OB	6
	Manifestaciones Culturales	OB	12
	Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: la Recepción de los Géneros	OB	6
	Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: la Recepción del Teatro	OB	6
	Sociedad y Pensamiento	OB	12
	Cine, Sociedad y Cultura	OP	6
	La Democracia en el Mundo Occidental: Procesos de Construcción	OP	6
	Industrias de la Cultura	OB	6
	Prácticas Externas	PE	6
	Trabajo Fin de Grado	TFG	6

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Turismo.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Turismo.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Turismo.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de Implantación: 2010-11.

Titulaciones que extingue: Diplomatura de Turismo (BOE núm. 36, de 11 de febrero de 2003, y su corrección de BOE núm. 60, de 11 de marzo de 2003).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	144
Optativas (OP)	12
Prácticas Externas (PE)	18
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Turismo. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
60	Formación Básica en Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo	Derecho	Básica (Derecho)	12
		Economía	Básica (Economía)	12
		Empresa	Básica (Empresa)	18
		Estadística	Básica (Estadística)	6
		Geografía	Básica (Geografía)	12
6	Derecho Aplicado al Sector Turístico	Derecho Aplicado al Sector Turístico	Obligatoria	6
54	Gestión de Empresas Turísticas	Análisis e Interpretación de la Información Financiera en la Empresa Turística	Optativa	6
		Gestión de Eventos Turísticos	Optativa	6
		Gestión Financiera	Obligatoria	6
		Marketing en Empresas y Actividades Turísticas	Obligatoria	18
		Organización de Empresas y Actividades Turísticas	Obligatoria	24
12	Economía del Turismo	Economía del Turismo	Obligatoria	12
6	Planificación Territorial y Turismo Sostenible	Planificación Territorial y Turismo Sostenible	Obligatoria	6
48	Idiomas	Ampliación de Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico: Alemán	Obligatoria	9
		Ampliación de Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico: Francés	Obligatoria	9
		Ampliación de Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico: Inglés	Obligatoria	9
		Idioma Moderno: Alemán	Obligatoria	6
		Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico: Alemán	Obligatoria	9
		Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico: Francés	Obligatoria	9
		Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico: Inglés	Obligatoria	9
		Idioma Moderno: Francés	Obligatoria	6
		Idioma Moderno: Inglés	Obligatoria	6
12	Patrimonio	Patrimonio	Obligatoria	12
6	Informática para la Gestión Turística	Informática Aplicada a la Gestión Turística	Obligatoria	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
30	Proyección Profesional	Creación de Empresas	Obligatoria	6
		Prácticas Externas	Obligatoria	18
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6
6	Optatividad	Gestión del Patrimonio Cultural	Optativa	6
		Psicología Social del Turismo	Optativa	6
		Sociología del Turismo y del Ocio	Optativa	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Turismo:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1º	Derecho	FB	12
	Economía	FB	12
	Empresa	FB	12
	Geografía	FB	6
	Economía del Turismo	OB	6
	Idioma Moderno: Inglés	OB	6
	Idioma Moderno: Francés	OB	6
	Idioma Moderno: Alemán	OB	6
2º	Empresa	FB	6
	Geografía	FB	6
	Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico: Inglés	OB	9
	Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico: Francés	OB	9
	Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico: Alemán	OB	9
	Derecho Aplicado al Sector Turístico	OB	6
	Economía del Turismo	OB	6
	Marketing en Empresas y Actividades Turísticas	OB	6
	Estadística	FB	6
	Organización de Empresas y Actividades Turística	OB	6
3º	Organización de Empresas y Actividades Turística	OB	12
	Marketing en Empresas y Actividades Turísticas	OB	6
	Ampliación de Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico: Inglés	OB	9
	Ampliación de Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico: Alemán	OB	9
	Ampliación de Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico: Francés	OB	9
	Patrimonio	OB	12
	Gestión Financiera	OB	6
	Informática Aplicada a la Gestión Turística	OB	6
4º	Organización de Empresas y Actividades Turística	OB	6
	Marketing en Empresas y Actividades Turísticas	OB	6
	Gestión de Eventos Turísticos	OP	6
	Análisis e Interpretación de la Información Financiera en la Empresa Turística	OP	6
	Planificación Territorial y Turismo Sostenible	OB	6
	Gestión del Patrimonio Cultural	OP	6
	Psicología Social del Turismo	OP	6
	Sociología del Turismo y del Ocio	OP	6
	Creación de Empresas	OB	6
	Prácticas Externas	PE	18
	Trabajo Fin de Grado	TFG	6

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Historia.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Historia.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Humanidades.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Historia.

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.

Curso de Implantación: 2010-11.

Titulaciones que extingue: Ninguna.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	162
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Historia. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
60	Formación Básica	Cultura y Ciudadanía	Básica (Antropología/Filosofía/Lengua Clásica)	12
		Geografía	Básica (Geografía)	12
		Historia del Arte	Básica (Historia)	12
		Técnico-Methodológico	Básica (Historia)	24
12	Sociedad y Pensamiento	Antropología de las Migraciones Contemporáneas	Optativa	6
		Antropología Social	Optativa	6
		Debates Filosóficos Actuales	Optativa	6
		La Estética en la Cultura Contemporánea	Optativa	6
18	Geografía Avanzada	Geografía Avanzada	Obligatoria	18
42	Historia de España	Historia Antigua de la Península Ibérica	Obligatoria	6
		Historia Contemporánea de España	Obligatoria	6
		Historia de Andalucía	Obligatoria	12
		Historia Medieval de España	Obligatoria	6
		Historia Moderna de España	Obligatoria	6
		Prehistoria de la Península Ibérica	Obligatoria	6
78	Historia Universal	Historia Antigua	Obligatoria	12
		Historia Contemporánea	Obligatoria	12
		Historia de América	Obligatoria	6
		Historia del Arte	Obligatoria	12
		Historia Medieval	Obligatoria	12
		Historia Moderna	Obligatoria	12
		Prehistoria	Obligatoria	12
12	Tendencias Historiográficas	Tendencias Historiográficas	Obligatoria	12
18	Contextos del Grado, Entornos Profesionales y Trabajo Final	Cine, Sociedad y Cultura	Optativa	6
		Gestión del Patrimonio Histórico	Obligatoria	6
		La Democracia en el Mundo Occidental: Procesos de Construcción	Optativa	6
		Mujeres y Desigualdad Social	Optativa	6
		Paz, Derechos Humanos y Ciudadanía Universal	Optativa	6
		Prácticas Externas	Prácticas Externas	6
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Historia:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Prehistoria	OB	12
	Historia Antigua	OB	12
	Geografía	FB	6
	Historia del Arte	OB	6
	Técnico-Metodológico	FB	6
	Cultura y Ciudadanía	FB	12
	Prehistoria de la Península Ibérica	OB	6
2.º	Tendencias Historiográficas	OB	6
	Historia Antigua de la Península Ibérica	OB	6
	Técnico-Metodológico	FB	18
	Historia del Arte	OB	6
	Historia Medieval	OB	12
	Historia Medieval de España	OB	6
	Geografía	FB	6
3.º	Tendencias Historiográficas	OB	6
	Historia de Andalucía	OB	6
	Historia del Arte	OB	6
	Historia Moderna	OB	12
	Geografía Avanzada	OB	18
	Historia Moderna de España	OB	6
	Historia de América	OB	6
4.º	Historia del Arte	OB	6
	Historia Contemporánea de España	OB	6
	Historia Contemporánea	OB	12
	Antropología de las Migraciones Contemporáneas	OP	6
	Antropología Social	OP	6
	Debates Filosóficos Actuales	OP	6
	La Estética en la Cultura Contemporánea	OP	6
	Historia de Andalucía	OB	6
	Cine, Sociedad y Cultura	OP	6
	La Democracia en el Mundo Occidental: Procesos de Construcción	OP	6
	Mujeres y Desigualdad Social	OP	6
	Paz, Derechos Humanos y Ciudadanía Universal	OP	6
	Prácticas Externas	PE	6
	Trabajo Fin de Grado	TFG	6
	Gestión del Patrimonio Histórico	OB	6

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Filología Hispánica.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Filología Hispánica.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.
Centro: Facultad de Humanidades.
Plan de estudios conducente al título de Graduado en Filología Hispánica.
Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.
Curso de Implantación: 2010-11.

Titulaciones que extingue: Licenciado en Filología Hispánica (BOE núm. 97, de 24 de abril de 1995, y su corrección de BOE núm. 148, de 22 de junio de 1995).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	162
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Filología Hispánica. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
60	Formación Básica	Bases Grecolatinas de la Lengua Española	Básica (Lengua Clásica)	6
		Fundamentos para el Análisis y el Uso de la Lengua Española	Básica (Lengua)	6
		Idioma Moderno: Árabe	Básica (Idioma moderno)	12
		Idioma Moderno: Inglés	Básica (Idioma moderno)	12
		Lingüística	Básica (Lingüística)	12
		Literatura	Básica (Literatura)	24
12	Idioma Moderno Avanzado	Idioma Moderno Avanzado: Árabe	Obligatoria	12
		Idioma Moderno Avanzado: Inglés	Obligatoria	12
72	Literatura Española y Teorías Literarias	Historia de la Literatura Española I	Obligatoria	18
		Historia de la Literatura Española II	Obligatoria	24
		Teoría y Práctica de la Literatura	Obligatoria	24
		Tradición Clásica en la Literatura Española: La Recepción de la Mitología	Obligatoria	6
		Tradición Clásica en la Literatura Española: La Recepción de la Retórica y Poética	Obligatoria	6
78	Lengua Española y Teorías Lingüísticas	Análisis del Discurso y Variación Lingüística	Obligatoria	18
		Español Instrumental	Obligatoria	24
		Historia de la Lengua Española	Obligatoria	12
		Lengua Clásica: Griego	Obligatoria	6
		Lengua Clásica: Latín	Obligatoria	6
		Niveles de la Lengua Española	Obligatoria	18
18	Contextos del Grado, Entornos Profesionales y Trabajo Final	Claves del Mundo Árabe Moderno	Optativa	6
		Industrias de la Cultura	Obligatoria	6
		Literatura y Género	Optativa	6
		Prácticas Externas	Prácticas Externas	6
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Filología Hispánica:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Lingüística	FB	6
	Fundamentos para el Análisis y el Uso de la Lengua Española	FB	6
	Literatura	FB	18
	Idioma Moderno: Árabe	FB	12
	Idioma Moderno: Inglés	FB	12
	Tradición Clásica en la Literatura Española: La Recepción de la Mitología	OB	6
	Tradición Clásica en la Literatura Española: La Recepción de la Retórica y Poética	OB	6
	Niveles de la Lengua Española	OB	6
	Bases Grecolatinas de la Lengua Española	FB	6

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
2.º	Niveles de la Lengua Española	OB	12
	Español Instrumental	OB	6
	Literatura	FB	6
	Historia de la Literatura Española I	OB	12
	Idioma Moderno Avanzado: Árabe	OB	12
	Idioma Moderno Avanzado: Inglés	OB	12
	Teoría y Práctica de la Literatura	OB	6
	Lingüística	FB	6
3.º	Lengua Clásica: Griego	OB	6
	Lengua Clásica: Latín	OB	6
	Español Instrumental	OB	18
	Historia de la Literatura Española I	OB	6
	Historia de la Lengua Española	OB	6
	Teoría y Práctica de la Literatura	OB	12
	Historia de la Literatura Española II	OB	12
4.º	Historia de la Lengua Española	OB	6
	Análisis del Discurso y Variación Lingüística	OB	18
	Teoría y Práctica de la Literatura	OB	6
	Historia de la Literatura Española II	OB	12
	Literatura y Género	OP	6
	Claves del Mundo Árabe Moderno	OP	6
	Industrias de la Cultura	OB	6
	Prácticas Externas	PE	6
	Trabajo Fin de Grado	TFG	6

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Marketing e Investigación de Mercados.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Marketing e Investigación de Mercados.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Marketing e Investigación de Mercados.
Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
Curso de Implantación: 2010-11.
Titulaciones que extingue: Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2006).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	156
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	12
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Marketing e Investigación de Mercados. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
60	Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales	Derecho I	Básica (Derecho)	6
		Economía I	Básica (Economía)	12
		Empresa	Básica (Empresa)	24
		Estadística I	Básica (Estadística)	6
		Historia	Básica (Historia)	6
		Matemáticas	Básica (Matemáticas)	6
12	Ampliación en Economía y Estadística	Economía II	Obligatoria	6
		Estadística II	Obligatoria	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
12	Ampliación en Derecho y Empresa	Derecho II	Obligatoria	6
		Dirección de Empresas	Obligatoria	6
18	Dirección Comercial	Ampliación de Dirección Comercial	Obligatoria	6
		Dirección Comercial	Obligatoria	12
36	Análisis e Investigación de Mercados	Ampliación de Investigación de Mercados	Obligatoria	6
		Análisis del Consumidor	Obligatoria	6
		Contabilidad Aplicada a las Decisiones Comerciales	Obligatoria	6
		Entorno Económico	Obligatoria	6
		Investigación de Mercados	Obligatoria	12
18	Comunicación Integrada de Marketing	Ampliación de Comunicación Integrada de Marketing	Obligatoria	6
		Comunicación Integrada de Marketing	Obligatoria	12
24	Distribución Comercial	Ampliación de Distribución Comercial	Obligatoria	12
		Distribución Comercial	Obligatoria	12
12	Marketing Sectorial	Marketing Sectorial	Obligatoria	12
12	Organización de Empresas	Ampliación de Organización de Empresas	Obligatoria	6
		Organización de Empresas	Obligatoria	6
6	Métodos Cuantitativos	Análisis Estadístico de Datos	Obligatoria	6
6	Optatividad	Comercio Electrónico	Optativa	6
		Gestión de las Relaciones con los Clientes	Optativa	6
24	Proyección Profesional	Creación de Empresas	Obligatoria	6
		Formación Práctica	Obligatoria	12
		Prácticas en Empresas	Prácticas Externas	12
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Marketing e Investigación de Mercados:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Derecho I	FB	6
	Economía I	FB	12
	Empresa	FB	24
	Estadística I	FB	6
	Historia	FB	6
	Matemáticas	FB	6
2.º	Economía II	OB	6
	Estadística II	OB	6
	Derecho II	OB	6
	Dirección de Empresas	OB	6
	Dirección Comercial	OB	6
	Análisis del Consumidor	OB	6
	Entorno Económico	OB	6
	Contabilidad Aplicada a las Decisiones Comerciales	OB	6
	Ampliación de Dirección Comercial	OB	6
Organización de Empresas	OB	6	
3.º	Investigación de Mercados	OB	6
	Distribución Comercial	OB	12
	Comunicación Integrada de Marketing	OB	12
	Ampliación de Organización de Empresas	OB	6
	Análisis Estadístico de Datos	OB	6
	Ampliación de Investigación de Mercados	OB	6
	Ampliación de Distribución Comercial	OB	6
	Marketing Sectorial	OB	6

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
4º	Formación Práctica	OB	12
	Prácticas en Empresas	PE	12
	Dirección Comercial	OB	6
	Investigación de Mercados	OB	6
	Ampliación de Distribución Comercial	OB	6
	Ampliación de Comunicación Integrada de Marketing	OB	6
	Marketing Sectorial	OB	6
	Creación de Empresas	OB	6
	Trabajo Fin de Grado	TFG	6
	Comercio Electrónico	OP	6
	Gestión de las Relaciones con los Clientes	OP	6

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.
Centro: Escuela Superior de Ingeniería.
Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial.
Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
Curso de implantación: 2010-11.
Titulaciones que extingue: Ninguna.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	150
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	12
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Ingeniería Electrónica Industrial. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
60	Formación Básica	Empresa	Básica (Empresa)	6
		Expresión Gráfica I	Básica (Expresión Gráfica)	6
		Física	Básica (Física)	12
		Informática	Básica (Informática)	6
		Matemáticas	Básica (Matemáticas)	24
		Química	Básica (Química)	6
60	Formación Común de Rama Industrial	Automática	Obligatoria	6
		Ciencia e Ingeniería de los Materiales I	Obligatoria	6
		Electrónica Fundamental I	Obligatoria	6
		Ingeniería Eléctrica I	Obligatoria	6
		Ingeniería Térmica I	Obligatoria	6
		Máquinas y Mecanismos I	Obligatoria	6
		Mecánica de Fluidos I	Obligatoria	6
		Mecánica del Sólido I	Obligatoria	6
		Proyectos	Obligatoria	6
		Tecnología Mecánica I	Obligatoria	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
6	Formación Complementaria en otra Tecnología Específica	Elasticidad y Resistencia de Materiales	Obligatoria	6
		Fundamentos de la Ingeniería Química	Obligatoria	6
		Ingeniería de Procesos Químicos y Biotecnológicos	Obligatoria	6
		Neumática y Oleohidráulica	Obligatoria	6
		Química Industrial	Obligatoria	6
48	Electrónica Industrial	Aplicaciones Electrónicas I	Obligatoria	6
		Electrónica Fundamental II	Obligatoria	15
		Informática Industrial y Robótica I	Obligatoria	12
		Ingeniería Eléctrica II	Obligatoria	6
		Modelado y Control de Procesos Industriales I	Obligatoria	9
6	Optatividad	Elasticidad y Resistencia de Materiales	Optativa	6
		Fabricación Industrial	Optativa	6
		Fundamentos de la Ingeniería Química	Optativa	6
		Ingeniería de Procesos Químicos y Biotecnológicos	Optativa	6
		Neumática y Oleohidráulica	Optativa	6
		Química Industrial	Optativa	6
30	Intensificación Electrónica Industrial	Aplicaciones Electrónicas II	Obligatoria	12
		Informática Industrial y Robótica II	Obligatoria	6
		Modelado y Control de Procesos Industriales II	Obligatoria	12
6	Formación transversal en tecnología específica electricidad	Instalaciones Eléctricas	Obligatoria	6
12	Prácticas en Empresa	Gestión de Operaciones en Ingeniería Industrial	Obligatoria	6
		Iniciativa Empresarial	Obligatoria	6
		Prácticas Externas en Empresa	Prácticas Externas	12
12	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	12

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Ingeniería Electrónica Industrial:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Empresa	FB	6
	Expresión Gráfica I	FB	6
	Física	FB	12
	Informática	FB	6
	Matemáticas	FB	18
	Química	FB	6
	Tecnología Mecánica I	OB	6
2.º	Matemáticas	FB	6
	Ingeniería Térmica I	OB	6
	Ciencia e Ingeniería de los Materiales I	OB	6
	Ingeniería Eléctrica I	OB	6
	Máquinas y Mecanismos I	OB	6
	Mecánica de Fluidos I	OB	6
	Automática	OB	6
	Mecánica del Sólido I	OB	6
	Electrónica Fundamental I	OB	6
	Instalaciones Eléctricas	OB	6

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Electrónica Fundamental II	OB	15
	Modelado y Control de Procesos Industriales I	OB	9
	Informática Industrial y Robótica I	OB	6
	Informática Industrial y Robótica II	OB	6
	Elasticidad y Resistencia de Materiales	OP	6
	Fabricación Industrial	OP	6
	Fundamentos de la Ingeniería Química	OP	6
	Ingeniería de Procesos Químicos y Biotecnológicos	OP	6
	Neumática y Oleohidráulica	OP	6
	Química Industrial	OP	6
	Aplicaciones Electrónicas II	OB	6
	Modelado y Control de Procesos Industriales II	OB	6
	Elasticidad y Resistencia de Materiales (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
	Fundamentos de la Ingeniería Química (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
	Ingeniería de Procesos Químicos y Biotecnológicos (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
	Neumática y Oleohidráulica (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
	Química Industrial (Mód. Formación Complementaria)	OB	6
4.º	Aplicaciones Electrónicas I	OB	6
	Informática Industrial y Robótica I	OB	6
	Ingeniería Eléctrica II	OB	6
	Modelado y Control de Procesos Industriales II	OB	6
	Iniciativa Empresarial	OB	6
	Prácticas Externas en Empresa	PE	12
	Trabajo Fin de Grado	TFG	12
	Gestión de Operaciones en Ingeniería Industrial	OB	6
	Aplicaciones Electrónicas II	OB	6
	Proyectos	OB	6

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.
 Centro: Facultad de Derecho.
 Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
 Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
 Curso de implantación: 2010-11.
 Titulaciones que extingue: Diplomatura en Relaciones Laborales (Resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Universidad de Almería) y Licenciatura en Ciencias del Trabajo (Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Universidad de Almería).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	162
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
60	Módulo de Créditos Básicos	Administración de Empresas	Básica (Empresa)	6
		Economía	Básica (Economía)	6
		Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Básica (Derecho)	18
		Estadística	Básica (Estadística)	6
		Historia y Teoría de las Relaciones Laborales	Básica (Historia, Sociología)	12
		Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	Básica (Psicología)	6
		Sociología y Técnicas de Investigación Social	Básica (Sociología)	6
48	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social	Obligatoria	12
		Derecho del Trabajo	Obligatoria	12
		Derecho Procesal Laboral	Obligatoria	6
		Derecho Sancionador Laboral	Obligatoria	6
		Derecho Sindical	Obligatoria	6
		Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales	Obligatoria	6
24	Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Gestión de Recursos Humanos	Obligatoria	18
		Organización del Trabajo	Obligatoria	6
6	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones I	Obligatoria	6
6	Gestión del Conflicto	Gestión del Conflicto	Obligatoria	6
6	Economía del Trabajo	Economía del Trabajo	Obligatoria	6
6	Sistemas de Relaciones Laborales	Sistemas Comparados de Relaciones Laborales	Obligatoria	6
12	Políticas Sociolaborales	Políticas Sociolaborales	Obligatoria	12
12	Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	Obligatoria	12
36	Economía y Empresa	Economía y Empresa I	Obligatoria	24
		Economía y Empresa II	Obligatoria	12
6	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	Factores Psicosociales del Comportamiento Humano en las Organizaciones	Obligatoria	6
6	Optatividad	Régimen Jurídico de los Trabajadores Extranjeros	Optativa	6
		Sociología de Trabajo y de las Organizaciones II	Optativa	6
6	Prácticas Externas	Liderazgo y Dirección de Personas y Equipos	Obligatoria	6
		Prácticas	Prácticas Externas	6
6	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Administración de Empresas	FB	6
	Economía	FB	6
	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	FB	18
	Estadística	FB	6
	Historia y Teoría de las Relaciones Laborales	FB	12
	Sociología y Técnicas de Investigación Social	FB	6
	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	FB	6
2.º	Derecho del Trabajo	OB	12
	Economía del Trabajo	OB	6
	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones I	OB	6
	Gestión de Recursos Humanos	OB	12
	Gestión del Conflicto	OB	6
	Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales	OB	6
	Políticas Sociolaborales	OB	6
	Organización del Trabajo	OB	6

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
3.º	Derecho Sindical	OB	6
	Derecho de la Seguridad Social	OB	12
	Economía y Empresa I	OB	18
	Economía y Empresa II	OB	6
	Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	OB	12
	Sistemas Comparados de Relaciones Laborales	OB	6
4.º	Derecho Procesal Laboral	OB	6
	Gestión de Recursos Humanos	OB	6
	Economía y Empresa II	OB	6
	Políticas Sociolaborales	OB	6
	Sociología de Trabajo y de las Organizaciones II	OP	6
	Régimen Jurídico de los Trabajadores Extranjeros	OP	6
	Derecho Sancionador Laboral	OB	6
	Economía y Empresa I	OB	6
	Factores Psicosociales del Comportamiento Humano en las Organizaciones	OB	6
	Liderazgo y Dirección de Personas y Equipos	OB	6
	Prácticas	PE	6
	Trabajo Fin de Grado	TFG	6

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresas.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Administración y Dirección de Empresas.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de Implantación: 2010-11.

Titulaciones que extingue: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (Plan 2000-BOE núm. 232, de 27.9.2000, y su corrección de Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	156
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	12
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Administración y Dirección de Empresas. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD 1393/07	ECTS
60	Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales	Derecho I	Básica (Derecho)	6
		Economía I	Básica (Economía)	12
		Empresa	Básica (Empresa)	24
		Estadística I	Básica (Estadística)	6
		Historia	Básica (Historia)	6
		Matemáticas	Básica (Matemáticas)	6
12	Ampliación en Economía y Estadística	Economía II	Obligatoria	6
		Estadística II	Obligatoria	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD 1393/07	ECTS
12	Ampliación en Derecho y Empresa	Derecho II	Obligatoria	6
		Dirección de Empresas	Obligatoria	6
6	Métodos Cuantitativos	Métodos Cuantitativos	Obligatoria	6
42	Organización de Empresas	Organización de Empresas I	Obligatoria	36
		Organización de Empresas II	Obligatoria	6
12	Análisis del Entorno Económico	Economía Española	Obligatoria	6
		Economía Mundial	Obligatoria	6
42	Contabilidad y Finanzas	Contabilidad	Obligatoria	12
		Contabilidad Directiva	Obligatoria	12
		Finanzas	Obligatoria	12
		Sistema Financiero	Obligatoria	6
18	Dirección e Investigación Comercial	Dirección e Investigación Comercial I	Obligatoria	12
		Dirección e Investigación Comercial II	Obligatoria	6
6	Fiscalidad Empresarial	Fiscalidad Empresarial	Obligatoria	6
6	Optatividad	Gestión por Proyectos	Optativa	6
		Segundo Idioma para los Negocios	Optativa	6
24	Proyección Profesional	Creación de Empresas	Obligatoria	6
		Formación Práctica	Obligatoria	12
		Prácticas en Empresa	Prácticas Externas	12
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Administración y Dirección de Empresas

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Derecho I	FB	6
	Economía I	FB	12
	Empresa	FB	24
	Estadística I	FB	6
	Historia	FB	6
	Matemáticas	FB	6
2.º	Economía II	OB	6
	Estadística II	OB	6
	Derecho II	OB	6
	Dirección de Empresas	OB	6
	Métodos Cuantitativos	OB	6
	Organización de Empresas I	OB	6
	Contabilidad	OB	12
	Economía Española	OB	6
Sistema Financiero	OB	6	
3.º	Organización de Empresas I	OB	18
	Economía Mundial	OB	6
	Contabilidad Directiva	OB	12
	Finanzas	OB	12
	Dirección e Investigación Comercial I	OB	6
	Dirección e Investigación Comercial II	OB	6
4.º	Organización de Empresas I	OB	12
	Organización de Empresas II	OB	6
	Dirección e Investigación Comercial I	OB	6
	Fiscalidad Empresarial	OB	6
	Formación Práctica	OB	12
	Prácticas en Empresa	PE	12
	Trabajo Fin de Grado	TFG	6
	Gestión por Proyectos	OP	6
	Segundo Idioma para los Negocios	OP	6
	Creación de Empresas	OB	6

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Economía.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 18 de octubre de 2010 en el BOE núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Economía.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado en Economía.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de Implantación: 2010-11.

Titulaciones que extingue: Ninguna.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	156
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	12
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Economía. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
60	Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales	Derecho I	Básica (Derecho)	6
		Economía I	Básica (Economía)	12
		Empresa	Básica (Empresa)	24
		Estadística I	Básica (Estadística)	6
		Historia	Básica (Historia)	6
		Matemáticas	Básica (Matemáticas)	6
12	Ampliación en Economía y Estadística	Economía II	Obligatoria	6
		Estadística II	Obligatoria	6
12	Ampliación en Derecho y Empresa	Derecho II	Obligatoria	6
		Dirección de Empresas	Obligatoria	6
18	Métodos Cuantitativos	Econometría	Obligatoria	12
		Matemáticas Avanzadas	Obligatoria	6
12	Sector Público	Economía del Sector Público	Obligatoria	6
		Sistema Fiscal	Obligatoria	6
18	Economía Española e Internacional	Economía Española	Obligatoria	6
		Economía Internacional	Obligatoria	12
30	Análisis Económico	Macroeconomía Avanzada	Obligatoria	18
		Microeconomía Avanzada	Obligatoria	12
12	Sistema Presupuestario Español	Hacienda Pública Española	Obligatoria	6
		Sistema Fiscal Español y Comparado	Obligatoria	6
12	Economía Agraria y Medioambiental	Economía Agraria	Obligatoria	6
		Economía del Medio Ambiente	Obligatoria	6
12	Historia e Instituciones Económicas	Historia e Instituciones Económicas	Obligatoria	12
12	Organización y Finanzas	Economía de la Empresa	Obligatoria	6
		Economía Financiera	Obligatoria	6
6	Optatividad	Cooperación al Desarrollo	Optativa	6
		Pobreza, Migraciones y Desarrollo	Optativa	6
24	Proyección Profesional	Creación de Empresas	Obligatoria	6
		Formación Práctica	Obligatoria	12
		Prácticas en Empresas	Prácticas en Empresas	12
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Economía:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Derecho I	FB	6
	Economía I	FB	12
	Empresa	FB	24
	Estadística I	FB	6
	Historia	FB	6
	Matemáticas	FB	6
2.º	Economía II	OB	6
	Estadística II	OB	6
	Derecho II	OB	6
	Dirección de Empresas	OB	6
	Historia e Instituciones Económicas	OB	6
	Economía Española	OB	6
	Economía Internacional	OB	6
	Economía Agraria	OB	6
	Economía del Sector Público	OB	6
	Matemáticas Avanzadas	OB	6
3.º	Economía Internacional	OB	6
	Microeconomía Avanzada	OB	6
	Economía de la Empresa	OB	6
	Sistema Fiscal	OB	6
	Econometría	OB	12
	Macroeconomía Avanzada	OB	12
	Sistema Fiscal Español y Comparado	OB	6
	Economía Financiera	OB	6
4.º	Macroeconomía Avanzada	OB	6
	Microeconomía Avanzada	OB	6
	Hacienda Pública Española	OB	6
	Historia e Instituciones Económicas	OB	6
	Formación Práctica	OB	12
	Prácticas en Empresas	PE	12
	Economía del Medio Ambiente	OB	6
	Cooperación al Desarrollo	OP	6
	Pobreza, Migraciones y Desarrollo	OP	6
	Creación de Empresas	OB	6
	Trabajo Fin de Grado	TFG	6

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sobre estructura del Consejo de Dirección, funciones y competencias de los Vicerrectorados y del Gerente, otros cargos académicos de la estructura de gobierno general, sustitución del Rector y los Vicerrectores, y régimen de delegación de competencias.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 2, reconoce personalidad jurídica propia a las Universidades y autonomía para el desarrollo de sus funciones, recogidas en el artículo 1 de la misma Ley. En ese ámbito de autonomía, según reza la misma norma en su artículo 2.2.a), se encuentra la elaboración de los Estatutos de la Universidad y de las demás normas de régimen interno. En cuanto al Gobierno y Representación de las Universidades, dicha Ley Orgánica, en su artículo 20.1, regula la figura del Rector, a quien considera la «máxima autoridad académica de la Universidad», «ostenta la representación de ésta» y «ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos»; también corresponden al Rector las competencias no atribuidas a otros órganos de modo expreso. Esta definición del cargo de Rector se completa con la posibi-

lidad de que éste nombre Vicerrectores entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad (art. 21).

En consecuencia con lo anterior, por su parte, los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOJA de 6 de noviembre de 2003, corrección de errores BOJA de 1 de diciembre de 2003, modificados por el Decreto 265/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre –BOJA núm. 158, de 12 de agosto de 2011–), prevén, en la Sección Tercera (arts. 37 a 39, ambos inclusive), Capítulo Segundo, de su Título Primero, en el que se regulan los órganos unipersonales de gobierno general de la Universidad, el régimen de los Vicerrectores. En este régimen jurídico interno, se adscriben a los Vicerrectores las atribuciones «que les asignen las disposiciones vigentes, los presentes Estatutos o sus reglamentos de desarrollo, así como todas aquéllas que se deriven de la naturaleza de su cargo» (art. 38.1). También se prevé la posibilidad de que el Rector delegue sus atribuciones en los Vicerrectores, «con la excepción de la expedición en nombre del Rey de los títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, y del ejercicio de la potestad disciplinaria» (art. 38.2). Corresponde al Rector, igualmente, el establecimiento de «cuantos Vicerrectorados estime convenientes, fijando el campo de atribuciones de todos y cada uno de ellos» (art. 39).

Con el fin de clarificar y ordenar la estructura externa e interna, así como las competencias de los distintos Vicerrectorados y facilitar su funcionamiento, de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, calidad, transparencia, coordinación y mejor servicio a la sociedad y a los miembros de la comunidad universitaria que, según el artículo 6.1 de nuestros Estatutos, deben marcar la actuación de la Universidad en el marco de su autonomía, y sin perjuicio de posibles modificaciones posteriores,

Este Rectorado

RESUELVE

Primero. Estructura del Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección, cuya función es asistir al Rector en el desarrollo de sus competencias, se compone del Rector, que lo preside, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

2. A criterio del Rector, se podrá convocar a otros cargos académicos al Consejo de Dirección, así como a personas, pertenecientes o no a esta Comunidad Universitaria, cuya intervención pueda resultar de interés.

3. El Secretario General actuará como Secretario del Consejo de Dirección.

Segundo. Funciones y competencias de los Vicerrectorados.

1. Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales.

- Coordinación del Gabinete del Rector, coordinación del Equipo de Gobierno.
- Portavocía de la Universidad.
- Relaciones Institucionales.
- Política de comunicación.
- Coordinación de la Política de captación de la Universidad.
- Relaciones Internacionales.
- Política de seguridad del campus.
- Coordinación de la Política de mecenazgo.
- Coordinación de la Política de antiguos alumnos.

2. Vicerrectorado de Estudiantes.

- Acceso y permanencia de los estudiantes.
- Relaciones del equipo de gobierno con la representación de los estudiantes.
- Gestión de becas y ayudas a los estudiantes.
- Orientación al estudiante.
- Comunicación con los centros de enseñanza en temas relacionados con la presentación de la universidad a los estudiantes.
- Asociacionismo de los estudiantes en el ámbito universitario.
- Fomento de la participación estudiantil.
- Desarrollo de programas formativos propios dirigidos a estudiantes de otros países a través del CUJ-UPO.
- Relaciones con Colegios Mayores y Residencias Universitarias.
- Relaciones con la Asociación de Antiguos Alumnos.

3. Vicerrectorado de Profesorado.

- Estructura de la Plantilla Docente.
- Situaciones administrativas y laborales del Profesorado.
- Plan de Organización Docente.
- Control de las obligaciones y selección del Profesorado.
- Formación y promoción del Profesorado.
- Evaluación del desempeño de la docencia.
- Departamentos.

4. Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.

- Ordenación Académica.

- Diseño, implantación, seguimiento y acreditación de los Títulos de Grado.

- Innovación Docente.
- Servicio de Idiomas.
- Centros.

5. Vicerrectorado de Cultura y Participación Social.

- Promoción, gestión, desarrollo y coordinación de proyectos y actividades intrauniversitarios, interuniversitarios y extrauniversitarios en materia de cultura y participación social.

- Diseño y ejecución de la agenda global de Extensión Cultural y de las actividades desarrolladas en/por los talleres de formación artística A.C.T.U.A. orientada a la Formación Integral y Humana de la Persona.

- Promoción y gestión de proyectos, programas y actividades de participación y/o intervención desarrollados en/desde la Oficina de Voluntariado y Solidaridad.

- Promoción, gestión y desarrollo de proyectos, programas, actividades y servicios de atención en materia de igualdad y de integración social realizados desde la Oficina para la Igualdad y el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional.

- Seguimiento y control del funcionamiento de la Residencia Universitaria Flora Tristán.

- Promoción, desarrollo y seguimiento de proyectos y actividades de participación/intervención en Polígono Sur.

6. Vicerrectorado de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.

- Biblioteca.
- Planificación, adquisición y gestión de recursos TIC.
- Soporte a usuarios en temas informáticos y de gestión de la información.
- Planificación y dotación del equipamiento informático de PAS y PDI.
- Configuración, instalación y gestión de aulas de informática.
- Apoyo tecnológico a la implantación de la administración electrónica.
- Gestión del mantenimiento de edificios e instalaciones excluidas las deportivas.
- Propuesta, seguimiento y control de las obras e instalaciones de nueva creación.
- Adecuación de edificios e instalaciones universitarias a criterios de sostenibilidad medioambiental.
- Gestión del uso de los espacios dedicados a PDI y administración (excluidos los deportivos y los de investigación).
- Gestión de viarios y señalización.

7. Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.

- Ordenación Académica Postgrado.
- Diseño, implantación, seguimiento y acreditación de las titulaciones de postgrado.
- Escuelas Internacionales de Doctorado.
- Formación Permanente.
- Centro «Olavide en Carmona».

8. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica.

- Programación y fomento de la actividad investigadora y tecnológica.
- Plan Propio de Investigación.
- Servicios Generales de Investigación y OTRI.
- Centros Propios e Institutos de Investigación.
- Cuestiones relacionadas con la ética en la investigación.
- Transferencia, promoción, comercialización y divulgación del conocimiento generado por la investigación.
- Diseño y promoción de la actividad emprendedora.
- Gestión de los espacios de investigación.

9. Vicerrectorado de Calidad y Garantía de Servicios.

- Sistemas de Garantía Interna de Calidad.
- Planes de Mejora de Títulos.
- Contratos-Programa de Centros y Departamentos.
- Evaluaciones institucionales.
- Cartas de Servicios (Centros y Servicios Administrativos).
- Estudios del perfil de ingreso.
- Sistemas de medición online.
- Diseño e implantación de Protocolos de Garantía de Servicios.

Tercero. Delegación de la Jefatura del Personal de Administración y Servicios en el Gerente.

Para el mejor desarrollo de la función rectoral recogida en el art. 32.h) de los Estatutos, y conforme a lo previsto en su art. 44.d) se delega en el Gerente de la Universidad el ejercicio efectivo de la jefatura del Personal de Administración y Servicios de la Universidad.

Cuarto. Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Universidad-Sociedad.

Se encomiendan al cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Universidad-Sociedad las siguientes funciones:

- Gestión de las actividades de la Fundación Universidad-Sociedad.
- Gestión de las actividades del resto de las fundaciones, actuales o futuras, vinculadas a esta Universidad.
- Relaciones exteriores de las distintas fundaciones.

Quinto. Otros cargos académicos.

Para el mejor desarrollo de las funciones de gobierno de la Universidad, en el ámbito de cada Vicerrectorado o en dependencia del propio Rector, se establecen los siguientes cargos académicos:

En dependencia del Rector:

Dirección de la Oficina de Protección Ambiental y Deporte.

Vicerrectorado de Estudiantes:

Coordinación de Acceso.

Dirección del Centro Universitario Internacional (CUI-UPO).

Vicerrectorado de Profesorado:

Dirección de Formación del PDI.

Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea:

Coordinación de Grado.

Dirección del Servicio de Idiomas.

Vicerrectorado de Cultura y Participación Social:

Dirección de la Residencia universitaria Flora Tristán.

Dirección de Extensión Cultural.

Vicerrectorado de Infraestructuras y Tecnologías de la Información:

Dirección de la Oficina de Campus.

Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente:

Coordinación de Postgrado.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica:

Dirección de la Oficina de Proyectos Europeos.

Vicerrectorado de Calidad y Garantía de Servicios:

Dirección de Estrategia y Planificación.

Sexto. Sustitución del Rector.

1. En los casos de ausencia del Rector, le sustituirá el Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales, que actuará como Rector accidental. En ausencia de éste, la sustitución corresponderá al Vicerrector o Vicerrectora de mayor categoría académica y antigüedad de los presentes.

2. Para los períodos vacacionales, se establecerá a través de la correspondiente Resolución Rectoral el oportuno orden de turnos entre los Vicerrectores para cubrir la ausencia del Rector.

Séptimo. Sustitución de los Vicerrectores.

Para los casos previstos en el art. 38.3 de los Estatutos, los Vicerrectores se sustituirán del siguiente modo en el ejercicio de sus funciones y competencias:

1. El Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea será sustituido por el Vicerrector de Profesorado y viceversa.

2. La Vicerrectora de Calidad y Garantía de Servicios será sustituida por el Vicerrector de Infraestructuras y Tecnologías de la Información y viceversa.

3. El Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica será sustituido la Vicerrectora de Postgrado y Formación Permanente y viceversa.

4. El Vicerrector de Estudiantes será sustituido por la Vicerrectora de Cultura y Participación Social y viceversa.

En defecto de las sustituciones establecidas, la sustitución recaerá en quien expresamente designe el Rector. Los Vicerrectores que asuman la suplencia del Rector o de otro Vicerrector o Vicerrectora deberán hacer constar en las resoluciones y actos que firmen su condición de suplentes.

Octavo. Delegación y avocación de competencias.

1. Se entienden delegadas las funciones y competencias recogidas en el punto segundo de esta resolución, así como las correspondientes delegaciones de firma, sin perjuicio de las delegaciones específicas que pudieran realizarse o de las posibles variaciones en la distribución de funciones entre los actuales u otros Vicerrectorados.

2. También se entiende delegada en los Vicerrectores la competencia para solicitar subvenciones y ayudas públicas o privadas en el ámbito de las funciones de cada uno de ellos, así como la competencia para la firma de los correspondientes convenios que pudieran realizarse en conexión con ayudas, subvenciones u otras tareas propias de cada Vicerrectorado.

3. El Rector podrá avocar para sí el conocimiento de los asuntos que, ordinariamente o por delegación, correspondan a los Vicerrectorados, cuando así lo aconsejen circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Noveno. Agotamiento de la vía administrativa.

Las resoluciones adoptadas en el ejercicio de esta delegación de competencias indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el Rector, por lo que agotan la vía administrativa, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Décimo. Derogación de Resoluciones anteriores.

Esta Resolución deroga cuantas se hayan dictado con anterioridad sobre la estructura y competencias de los Vicerrectorados, así como sobre el régimen de delegación de competencias.

Disposición final única.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en el en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.

Sevilla, 19 de octubre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2037/2008-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 2037/2008-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sobre Decreto 424/08, de 22 de febrero, que modifica R.P.T. correspondiente a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1424/2009– con fecha 3.11.2009, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo. Con rechazo de la causa de inadmisibilidad alegada, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-

administrativo formulado por la representación procesal del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra el Decreto 424/2008, de 31 de julio, recurrido, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y consecuentemente se anula el acto administrativo impugnado, exclusivamente en lo relativo a los 22 puestos de trabajo cuya forma de provisión haya sido establecida por el procedimiento de libre designación.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de procedencia de éste.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248.4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma no cabe recurso de casación, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 10 de octubre de 2011.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 3635/2011).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT115/11TIC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de gestión de portales y aplicaciones web mediante la constitución de un Centro de Gestión en la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

e) Código CPV: 72422000-4.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Setecientos treinta y dos mil seiscientos veintisiete euros (732.627,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de ciento treinta y un mil ochocientos setenta y dos euros con ochenta y seis céntimos (131.872,86 €); por lo que el importe total IVA incluido asciende a la cantidad de ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve euros con ochenta y seis céntimos (864.499,86 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 640.

f) Correo electrónico: contratacion.chap@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 de noviembre de 2011 a las 14,00 h.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría C.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 25 de noviembre de 2011 a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 064 719.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la planta baja.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: 16 de diciembre de 2011 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación de los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el día 29 de noviembre a las 9,30 h.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

c) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre núm. 2) se realizará el día 2 de diciembre de 2011 a las 10,00 h.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 17 de octubre de 2011.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- El Director General, José Antonio Cobeña Fernández.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la formalización de un contrato de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de servicios que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: CAA/01/2011/S.VIG.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia del Complejo Administrativo Almanjáyar.

c) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 70, de fecha 8 de abril de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 822.000 € (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Base: 411.000 €, IVA: 73.980 €, y total: 484.980 €.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de formalización del contrato: 21 de septiembre de 2011.

b) Contratista: UTE Templar Vigilantes de Seguridad, S.L.-Andaluz de Control y Servicios Auxiliares, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 409.000 €. Importe total: 482.620 €.

d) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación.

Granada, 10 de octubre de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3626/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: C/ Castilla, 4. 23071 Jaén.

d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00208/ISE/2011/JA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de ampliación y reforma del CEIP Ntra. Sra. de la Asunción, de Hornos de Segura (Jaén).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Hornos de Segura (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Seis meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación)

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 440.918,72 euros (cuatrocientos cuarenta mil novecientos dieciocho euros con setenta y dos céntimos).

b) IVA: 79.365,37 euros (setenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco euros con treinta y siete céntimos).

c) Importe total: 520.284,09 euros (quinientos veinte mil doscientos ochenta y cuatro euros con nueve céntimos).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el 18 de noviembre de 2011 a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 28 de noviembre de 2011 hasta las 23,55 horas, siempre que transcurran al menos 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en caso contrario, 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio

d) Admisión de variantes: No.

e) Fecha de envío a DOUE: 17 de octubre de 2011.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Jaén, 17 de octubre de 2011.- La Gerente, María Isabel Martínez Viedma.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato de Obras de Rehabilitación Singular de Zonas Comunes e Instalación de Ascensores en C/ Cañete de las Torres, 2, 4, 6, 8 y 10, en el Área de Rehabilitación del Barrio de San Martín de Porres en Córdoba.

b) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 21 de abril de 2009.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Un millón trescientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro euros con treinta céntimos de euro (1.354.184,30 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de septiembre de 2011.

b) Contratista: Sanrocon, S.L.

c) Importe de adjudicación: Un millón doscientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos euros con un céntimo de euro (1.274.152,01 euros), IVA excluido.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- El Director, Fermín Moral del Cabeza.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato de Obras de Edificación para la promoción de 100 viviendas y urbanización de calles interiores en parcelas SM2, SM3, SM4, SM5 y P01, en la Zona Central «Serenata», del Área de Rehabilitación de Barriada Marismas del Odiel en Huelva.

b) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 25 de junio de 2009.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Siete millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y cinco euros (7.957.595 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de septiembre de 2011.

b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.

c) Importe de adjudicación: Siete millones trece mil ochocientos veinticuatro euros con veintitrés céntimos de euro (7.013.824,23 euros), IVA excluido.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- El Director, Fermín Moral del Cabeza.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato de Obras de Rehabilitación Singular de Zonas Comunes e Instalación de Ascensores en C/ Motril, 54, 56, 58, 60, 62, 64 y 66, en el Área de Rehabilitación del Barrio de San Martín de Porres en Córdoba. Expte. 2008/9481.

b) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 21 de abril de 2009.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ochocientos ochenta y dos mil quinientos seis euros con setenta y dos céntimos de euro (1.882.506,72 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de septiembre de 2011.

b) Contratista: Sanrocon, S.L.

c) Importe de adjudicación: Un millón setecientos setenta y un mil doscientos cincuenta euros con cincuenta y siete céntimos de euro (1.771.250,57 euros), IVA excluido.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- El Director, Fermín Moral del Cabeza.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato de suministro que se cita.

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Empleo ha resuelto publicar la formalización de los servicios que se indican, cuyos datos a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 320/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de dispositivo de red para la ampliación de infraestructura del Centro de Proceso de Datos del Servicio Andaluz de Empleo.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 62, de 29 de marzo de 2010.

3. Plazo de ejecución del contrato: Dos meses.

4. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y cuatro mil sesenta y siete euros con setenta y nueve céntimos de euro (144.067,79 €), IVA excluido; correspondiendo a esta cantidad un IVA de veinticinco mil novecientos treinta y dos euros con veintiún céntimo de euro (25.932,21 €); importe total IVA incluido: Ciento setenta mil euros (170.000,00 €).

6. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de junio de 2011.

b) Contratista: Fujitsu Technology Solutions, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Ciento veintinueve mil seiscientos sesenta y un euros con dos céntimos de euro (129.661,02 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de veintitrés mil trescientos treinta y ocho euros con noventa y ocho céntimos de euro (23.338,98 €); importe total IVA incluido: Ciento cincuenta y tres mil euros (153.000,00 €).

7. Formalización.

a) Fecha: 8 de septiembre de 2011.

Sevilla, 14 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato de suministro que se cita.

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Conse-

jería de Empleo ha resuelto publicar la formalización de los servicios que se indican, cuyos datos a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 319/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de servidores para la ampliación de infraestructura del Centro de Proceso de Datos del Servicio Andaluz de Empleo.
 - c) División por lotes y número: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 62, de 29 de marzo de 2010.
3. Plazo de ejecución del contrato: Dos meses.
4. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa mil seiscientos setenta y ocho euro (190.678,00 €), IVA excluido; correspondiendo a esta cantidad un IVA de treinta y cuatro mil trescientos veintidós euros (34.322,00 €); importe total IVA incluido: doscientos veinticinco mil euros (225.000,00 €).

6. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de mayo de 2011.

b) Contratista: Comparex España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: ciento ochenta mil seiscientos euros (180.600,00 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de treinta y dos mil quinientos ocho euros (32.508,00 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos trece mil ciento ocho euros (213.108,00 €).

7. Formalización.

a) Fecha: 8 de septiembre de 2011.

Sevilla, 14 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 14 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Rafael Merchán García.

Expte.: 11/664/2011/JI.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 2 de abril.

Fecha: 25.7.2011.

Sanción: Multa de hasta 601,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de cuatrocientos euros (400 €) y Sanción Accesorias de Decomiso.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Reina Rodríguez.

Expte.: 11/674/2011/JI.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 2 de abril.

Fecha: 25.7.2011.

Sanción: Multa de hasta 601,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de ciento cincuenta y un euros (151 €) y Sanción Accesorias de Decomiso de los boletos incautados.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Chantarela Vela, S.L.

Expte.: 11/360/2011/EP.

Infracción: Muy grave al artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 6.6.2011.

Sanción: Multa de 30.050,61 € a 601.012,10 € pudiendo corresponderle una sanción de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €) y Sanción Accesorias Clausura.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Servimatic 2006, S.L.

Expte.: 11/592/2011/EP.

Infracción: Muy grave al artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 25.7.2011.

Sanción: Multa de 30.050,61 € a 601.012,10 € pudiendo corresponderle una sanción de treinta mil cincuenta euros con

sesenta y un céntimos (30.050,61 €) y medida cautelar de cierre del establecimiento.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio F. Pardial Báez.

Expte.: CA-14/11-EP.

Infracción: Muy grave al artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 23.9.2011.

Sanción: Multa de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Joaquín Listán López.

Expte.: CA-12/2011-PA.

Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 16.8.2011.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Ruiz Mariscal.

Expte.: 11/303/2011/AP.

Infracción: Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 8.9.2011.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 14 de octubre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera,

concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-078/2011.

Encausado: Cdad. Prop. Plaza Pérez Pastor, Edif. Lujior.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ACUERDO de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro.

Anuncio de 11 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 125 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la LGHP de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio:

Entidad: New Line Estilistas, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0034.CO/05-RT12/11.

Dirección: Calle Doctor Antonio Manzanares, Local 3, 14014, Córdoba.

Asunto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 16 de septiembre de 2011.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada tendrá un plazo de quince días para alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 11 de octubre de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

NOTIFICACIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se ha dictado acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan por doña María Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se les comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/1943/11/DI.
Empresa: Talleres Apanda Vega, S.L.

Expediente sancionador núm.: SE/1947/11/DI.
Empresa: Artes Gráficas Javier, S.L.

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de aprobación inicial del Plan Especial de Proyecto que se cita.

Aprobación Inicial del Plan Especial del Proyecto de la Línea Eléctrica a 66 kV D/C E/S A «Subestación Chipiona» desde la Línea existente «Sanlúcar-Rota» que afecta a los términos municipales de Chipiona y Rota (Cádiz), y su Estudio de Impacto Ambiental.

Por Resolución de fecha 26 de julio de 2011, del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz, se acordó aprobar con carácter inicial el Plan Especial del Proyecto de la Línea Eléctrica a 66 kV D/C E/S «S.E. Chipiona», en los términos municipales de Rota y Chipiona (Cádiz), y su Estudio de Impacto Ambiental.

El presente Plan Especial desarrolla una actividad en terrenos de ámbito supramunicipal, clasificados como no urbanizables, en consecuencia, y de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2.e), y por el apartado 2.b) de la Disposición Adicional Primera, del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en desarrollo del artículo 31.2.A.a) de la LOUA, es el Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en Cádiz, el órgano competente para la instrucción e impulso del expediente, siendo competente para adoptar el acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial del Proyecto de la Línea Eléctrica a 66 kV D/C E/S «S.E. Chipiona», en los términos municipales de Rota y Chipiona.

El objeto del presente Plan Especial se refiere a la instalación de una nueva línea eléctrica, para suministro de la nueva «Subestación Chipiona» desde la línea eléctrica existente «Sanlúcar-Rota», afectando a los términos municipales de Rota y Chipiona.

Con la construcción de estas instalaciones se pretende mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia, asegurando el suministro a la infraestructura de la zona y atender la creciente demanda de energía con una alimentación a 66 kV.

La línea discurrirá en todo su recorrido por los términos municipales de Chipiona y Rota, en la provincia de Cádiz.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que todos los interesados puedan examinar en la sede de la Delegación Provincial, en Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, la documentación y presentar las sugerencias, alternativas y alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 6 de octubre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes.

1. Acto administrativo que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente de reclamación de daños, así como su correspondiente propuesta de liquidación practicada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica:

ED-C-H-54/11	DAVID ESCALANTE GARCÍA	Conductor vehículo SE-3465-CL	A-5026; P.K. 1'500
ED-C-H-54/11	Mª DOLORES MORALES ARANDA	Propietaria Vehículo SE-3465-CL	A-5026; P.K. 1'500

El citado expediente se halla a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 3, durante el plazo de 10 días para que puedan alegar en su descargo lo que estimen conveniente, proponiendo pruebas y aportando los documentos que consideren oportunos.

Huelva, 11 de octubre de 2011.- El Delegado, Miguel Ángel Domínguez Alonso.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave que se cita, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de la finca reseñada en Anexo adjunto, perteneciente al término municipal de Rociana del Condado, afectada por la obra clave: 01-HU-1722. «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-484, p.k. 4+200 al p.k. 5+200» TCA núm. 13-07, al no haberseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 11 de octubre de 2011.- El Delegado, Miguel Ángel Domínguez Alonso.

A N E X O

T.m.: Rociana del Condado.

Finca: 20.

Políg.: 2.

Parcela: 287.

Propietario: Hrds. de doña Josefa Prieto Guzmán y desconocidos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Complejo Administrativo Anmanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/CTI/00044/2011. Fecha de solicitud: 11.5.2011.

Entidad: Carmen Argos Sabio.

Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 20.9.2011.

Granada, 6 de octubre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071 Granada, Complejo Administrativo Almanjazar:

Núm. de expediente: NPE/0011/2007/GR.
 Interesado: Formatemas, S.L., Víctor E. Contreras Ruiz.
 CIF/DNI:
 Último domicilio: C/ Arabial, 36, 7.º H, 18003 Granada.
 Extracto del contenido: Seguimiento y control.

Núm. de expediente: TPE/739/2008/GR.
 Interesado: Tranacohol, S.L.
 CIF/DNI: B-18329193.
 Último domicilio: Avda. Salobreña, Ed. Costa Tropical, núm. 2, 6.º F, 18600, Motril (Granada).
 Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Granada, 7 de octubre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
FRANCISCA FERNANDEZ SANCHEZ	GR/AEA/00003/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENCARNACION MOGICA SERRANO	GR/AEA/00007/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ELOY LUIS TEJERO MOLINA	GR/AEA/00008/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN DANIEL ORTEGA MORENO	GR/AEA/00009/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M.ª CARMEN GOMEZ PEÑÁLVER	GR/AEA/00010/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NURIA ROLDAN GOMEZ	GR/AEA/00011/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MERCEDES VILLEGAS SEVILLA	GR/AEA/00012/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA KARINA CARDOZO FERNANDEZ	GR/AEA/00014/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA MARIA LOPEZ MOLINA	GR/AEA/00015/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MELY MARIA FERNANDEZ PORCEL	GR/AEA/00016/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GABRIEL MARTIN VALDES	GR/AEA/00017/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROSA MARIA JERONIMO MARTINEZ	GR/AEA/00018/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MONTSERRAT SERRANO RODRIGUEZ	GR/AEA/00019/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DEL VALLE VALCARCEL TORRES	GR/AEA/00020/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIGUEL OLMEDO LEYVA	GR/AEA/00021/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ANGELES MINGORANCE CASTILLERO	GR/AEA/00022/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIRIAM BENAVIDES GOMEZ	GR/AEA/00023/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA MARIA MATA MANSO	GR/AEA/00024/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL EUGENIO POZUELO GARCIA	GR/AEA/00029/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA DEL CARMEN ROBLES SERRATO	GR/AEA/00033/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE DIEGO MOLDERO JIMENEZ	GR/AEA/00034/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA M. DOLORES MATAS ALMIRON	GR/AEA/00036/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
HANS KOHLBACHER	GR/AEA/00037/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIGUEL JOSE GALLEGOS FERNANDEZ	GR/AEA/00042/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ESPERANZA GARCIA LOPEZ	GR/AEA/00047/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA YANIRA BAENA SOTO	GR/AEA/00050/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
OROSIA SALAZAR SALAZAR	GR/AEA/00051/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M.ª MONTSERRAT LOPEZ TREVIÑO	GR/AEA/00052/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DOLORES GUERRERO MEJIAS	GR/AEA/00054/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA ISABEL GARCIA REVELLES	GR/AEA/00056/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA BELEN PADILLA MARTIN	GR/AEA/00057/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DOLORES CARDONA LORENZO	GR/AEA/00058/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DOMINGO LOPEZ MUNUERA	GR/AEA/00059/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROCIO CORDOBA LAVESA	GR/AEA/00060/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANGELA JADE OLMOS JUAREZ	GR/AEA/00063/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ANTONIO CRUZ BONILLA	GR/AEA/00064/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CAROLINA JIMENEZ MARTINEZ	GR/AEA/00065/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO ALONSO NAVARRO	GR/AEA/00067/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO JOSE GARCIA ORDOÑEZ	GR/AEA/00068/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE LUIS COBOS VARGAS	GR/AEA/00069/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIGUEL ANGEL RUIZ SANCHEZ	GR/AEA/00070/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DEL MAR PASCUAL GARRIDO	GR/AEA/00071/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EMILIO CAMPAÑA RAYA	GR/AEA/00072/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PATRICIO RAMON HEREDIA TRIGUEROS	GR/AEA/00073/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA JOSEFA LANZAS RAMIREZ	GR/AEA/00075/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARLA HONTORIA IBAÑEZ	GR/AEA/00076/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA LLANET DE LA O GUERRERO	GR/AEA/00077/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA ISABEL COBOS MORENO	GR/AEA/00078/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PEDRO ROGEL AVILES	GR/AEA/00080/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN FRANCISCO MONFERRET SANCHEZ	GR/AEA/00079/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DIONISIA GOMEZ MARQUEZ	GR/AEA/00081/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SORINA ADELINA TONI	GR/AEA/00083/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LYUBKA IVANOVA GEORGIEVA	GR/AEA/00086/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GONZALO RUIZ SALINAS	GR/AEA/00087/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DOLORES SANCHEZ CAÑETE	GR/AEA/00089/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FCO. JAVIER GARCIA VALDES	GR/AEA/00091/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCA VILLALBA PEREZ	GR/AEA/00092/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO JOSE SANCHEZ MUÑOZ	GR/AEA/00093/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FIDEL VALENZUELA SIERRA	GR/AEA/00095/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSEFA ROMERO MUÑOZ	GR/AEA/00096/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ARACELI GARCIA ROMERO	GR/AEA/00097/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M.ª DOLORES GOMEZ PALOMINO	GR/AEA/00098/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL GONZALEZ SIERRA	GR/AEA/00099/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DOLORES GOMEZ FERNANDEZ	GR/AEA/00101/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALICIA MOLINA RODRIGUEZ	GR/AEA/00102/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ANTONIO BAQUE RUIZ	GR/AEA/00106/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO MUÑOZ ALAMEDA	GR/AEA/00107/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MANUEL ROJAS EXPOSITO	GR/AEA/00109/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALEJANDRO JOSE GARCIA FERRER	GR/AEA/00110/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARLOS JESUS DIEZ VILLAR	GR/AEA/00112/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DANIEL MUNOZ FERNANDEZ	GR/AEA/00113/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YUKO DEMURA	GR/AEA/00114/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIGUEL ANGEL DONAIRE GAMEZ	GR/AEA/00115/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE LUIS RUIZ BERDONES	GR/AEA/00117/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CONCEPCION GARCIA GONZALEZ	GR/AEA/00118/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
AMALIA ORTIZ MARTINEZ	GR/AEA/00119/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
AKHTAR SHAHZAD	GR/AEA/00120/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALBERTO MARTINEZ CAMPAYO	GR/AEA/00122/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ESTIBALIZ AYUSO SEGOVIA	GR/AEA/00125/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CONCEPCION TRIGUERO MUÑOZ	GR/AEA/00126/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ANGELES HERAS AGUDO	GR/AEA/00128/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FEDERICO GALLEGRO COIN	GR/AEA/00129/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENRIQUE SALAS GARCIA	GR/AEA/00130/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE JAVIER GUARNIDO RODES	GR/AEA/00133/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SOUAD RIZK	GR/AEA/00134/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA HORACIA JAIMEZ ARCA	GR/AEA/00135/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PILAR FERNANDEZ PIÑAR	GR/AEA/00139/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SERGIO ANDRES PEREZ IDIARTE	GR/AEA/00141/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA CARMEN SANCHEZ MORENO	GR/AEA/00142/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCO ORANTES MIGUEL	GR/AEA/00144/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DOLORES PERPETU MARTOS VARGAS	GR/AEA/00145/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EVA MARIA MARTIN MARTINEZ	GR/AEA/00146/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE ALEJANDRO DEL AGUILA CHACON	GR/AEA/00147/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
SONIA ESTHER AGUILERA FERNANDEZ	GR/AEA/00150/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DEL CARME RECHE MARTINEZ	GR/AEA/00155/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOANNE BROOKER	GR/AEA/00158/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUELA ARANEGA CARAYOL	GR/AEA/00160/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA SOLEDAD ARANEGA TORREGROSA	GR/AEA/00161/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISMAEL TRUCHARTE UJAQUE	GR/AEA/00163/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
TAMARA SOTO MALDONADO	GR/AEA/00164/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISMAEL RIVAS RODRIGUEZ	GR/AEA/00166/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIA GOMEZ HEREDIA	GR/AEA/00167/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NELSON GARY VALLEJOS CHACON	GR/AEA/00168/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA JOSEFA ORTIGOSA GARCIA	GR/AEA/00170/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISABEL DIAZ RODRIGUEZ	GR/AEA/00171/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MELODIA FERNANDEZ LAFUENTE	GR/AEA/00172/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONI LEONARDO RAMOS CAZORLA	GR/AEA/00173/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROCIO HERMOSO OSUNA	GR/AEA/00174/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SOPHIE CAROLINE BRUINSMA	GR/AEA/00176/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA BELEN SANCHEZ MARTIN	GR/AEA/00177/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENCARNACION HITA LUZON	GR/AEA/00178/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FATIMA INMACULA RUFINO JUSTO	GR/AEA/00180/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EMILIO FRANCO CECILIA	GR/AEA/00181/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SABINE ANETT SCHUMACHER GUTTZEIT	GR/AEA/00186/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JULIO URAN RUIZ	GR/AEA/00187/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RUBEN MUÑOZ RUIZ	GR/AEA/00188/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JENICA-VLAD OPRICA	GR/AEA/00189/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA ISABEL GARCIA CAMACHO	GR/AEA/00190/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO MAYA GARCIA	GR/AEA/00195/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN DAVID ALMIRON OTERO	GR/AEA/00198/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE GUARDIA PEREZ	GR/AEA/00201/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
HERMINIA GOMEZ LOPEZ	GR/AEA/00205/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA JOSE BARROS NOGUERA	GR/AEA/00207/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE FRANCISCO RIOS MORENO	GR/AEA/00209/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENRIQUE GALLEGLO LOPEZ-COZAR	GR/AEA/00213/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA JOSE CARRION FERNANDEZ	GR/AEA/00214/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
VIRGINIA LOPEZ LOPEZ	GR/AEA/00215/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SUSANA ROMERO PEREZ	GR/AEA/00218/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PABLO REJON SEVILLA	GR/AEA/00221/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GUZMAN LOMA BARRIE	GR/AEA/00222/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
REINHARD SPIOLEK RICHARD	GR/AEA/00223/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA MARIA BONANY VAZQUEZ	GR/AEA/00224/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL ANGEL ALBA PEDREGOSA	GR/AEA/00225/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
TINA HAUSSER	GR/AEA/00226/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL QUESADA ALONSO	GR/AEA/00227/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO JESUS ANGUIANO MILLAN	GR/AEA/00230/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO FELIPE GARCIA BACA	GR/AEA/00231/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENCARNACION ORIHUELA TORRES	GR/AEA/00233/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MONICA CRESPO RODRIGUEZ	GR/AEA/00234/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIE HELENE STRIPE	GR/AEA/00235/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA CARMEN DIAZ GARCIA	GR/AEA/00237/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
HELENA MARTIN AJENJO	GR/AEA/00238/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CARMEN GARCIA GUERRERO	GR/AEA/00240/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MARIA DUATO MORATA	GR/AEA/00241/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANGEL CAMPAYO SAIZ	GR/AEA/00242/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
VERONICA NURIA FERNANDEZ BUSTOS	GR/AEA/00243/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROCIO ESTEVEZ MARTIN	GR/AEA/00246/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SANDRA CANO LAREDO	GR/AEA/00248/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA YOLANDA OLVERA MARTIN	GR/AEA/00250/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE RAMON JORDAN GUZMAN	GR/AEA/00253/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA NATALIA CECILIA RIVAS	GR/AEA/00256/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
FRANCISCO JAVIE UREÑA COCA	GR/AEA/00257/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MATILDE CASTRO RODRIGUEZ	GR/AEA/00259/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LUIS PABLO RAYA CALERO	GR/AEA/00261/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA	GR/AEA/00266/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENCARNACION FERNANDEZ CRESPO	GR/AEA/00267/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
RAFAEL GONZALEZ MORENO	GR/AEA/00269/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LORENA CASTRO SILES	GR/AEA/00271/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JESUS MORENO AIJON	GR/AEA/00273/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIA CARA RODRIGUEZ	GR/AEA/00274/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
HANANE JALALI	GR/AEA/00275/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA NIEVES GALINDO ORTEGA	GR/AEA/00277/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MONTSERRAT TERRON PRADOS	GR/AEA/00280/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
VICENTE ABAD GONZALEZ	GR/AEA/00281/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIGUEL PUERTA MEGIAS	GR/AEA/00283/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M.ª ANGUSTIAS ROMAN BLANCA	GR/AEA/00286/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ	GR/AEA/00287/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROSARIO MOLINO ALBERTO	GR/AEA/00288/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROCIO MARTINEZ SANCHEZ	GR/AEA/00289/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN JOSE CASTARNADO DOMINGO	GR/AEA/00290/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALVARO MARRERO PEREZ	GR/AEA/00291/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FCO. HORACIO PINILLA CALLE	GR/AEA/00293/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
YOLANDA CASTILLO JIMENEZ	GR/AEA/00300/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
HASSAN MURAD MUHAMMAD BIBI	GR/AEA/00304/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GRACIA PATRICIA JIMENEZ ROS	GR/AEA/00308/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA TORRES APARICIO	GR/AEA/00309/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ESTIBALI ANGUIA ESCOLANO	GR/AEA/00311/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FRANCISCA PEREZ LOPEZ	GR/AEA/00312/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
PEDRO VARGAS SOLA	GR/AEA/00313/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MAGALIE GRIVET	GR/AEA/00316/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROSARIO MARIA MUÑOZ MUÑOZ	GR/AEA/00317/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ROBERTO ROMERO MARTIN	GR/AEA/00318/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FELIPE MONTES MARQUEZ	GR/AEA/00321/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA BELEN GARCIA PACHECO	GR/AEA/00322/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ISABEL NUÑEZ RODRIGUEZ	GR/AEA/00323/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ADRIAN FUENTES PELAEZ	GR/AEA/00324/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN MANUEL GUTIERREZ MUÑOZ	GR/AEA/00325/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JORGE RODRIGUEZ GUERRERO	GR/AEA/00326/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL SANCHEZ ROMERO	GR/AEA/00330/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SANTIAGO ORTIZ ORTEGA	GR/AEA/00331/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JUAN JOSE VALLADARES CORREA	GR/AEA/00332/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GUEDY PUNEIRA SUAREZ	GR/AEA/00334/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FCO. JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ	GR/AEA/00335/2011	5.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CONCEPCION VARGAS QUERO	GR/AEA/00336/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SABINA GALEOTE JIMENEZ	GR/AEA/00337/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M.ª BELEN ZORRILLA VERDUGO	GR/AEA/00338/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GEMA VANESSA RODRIGUEZ PEREZ	GR/AEA/00341/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
BIENVENIDA ALBARRAL REVELLES	GR/AEA/00343/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
NURIA BELEN JIMENEZ CONTRERAS	GR/AEA/00344/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO MUÑOZ CORTES	GR/AEA/00346/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARGOT LOPEZ SUAREZ	GR/AEA/00348/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
EVELIN CABELLO ONTIVEROS	GR/AEA/00349/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANGELES MARTIN MORON	GR/AEA/00350/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MODOU GUEYE	GR/AEA/00352/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MANUEL BERJILLOS AGEA	GR/AEA/00355/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CECILIA CORTES DOCHADO	GR/AEA/00357/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA VICTORIA GALLARDO PALACIOS	GR/AEA/00362/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ARTURO MARCOS GINES	GR/AEA/00366/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANABEL ALCALDE CABRERA	GR/AEA/00386/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
TORCUATO RAFAEL GAMEZ FERNANDEZ	GR/AEA/00406/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DANIEL JOSE NAVARRO RAYA	GR/AEA/00410/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA TRANSITO GUTIERREZ CARO	GR/AEA/00412/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MIGUEL JIMENEZ CONTRERAS	GR/AEA/00459/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
IGNACIO CRESPO BUENO	GR/AEA/00462/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ELENA YESTE GONZALEZ	GR/AEA/00467/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ESTEFANIA RODRIGUEZ TRAVE	GR/AEA/00474/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE JAVIER BAILON ORTIZ	GR/AEA/00478/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
LUIS GOMEZ ROMERO	GR/AEA/00497/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
VERONICA BALBOA SANTIAGO	GR/AEA/00545/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ENCARNACION RATIA RATIA	GR/AEA/00559/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DAVID BARQUIER PEREZ	GR/AEA/00634/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FCO. JAVIER PERALTA FRUTOS	GR/AEA/00639/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE JULIO MUÑOZ ROMERO	GR/AEA/00642/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ZAIDA VILCHEZ FERNANDEZ	GR/AEA/00644/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANGEL JESUS FERNANDEZ LALANA	GR/AEA/00655/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO DAVID RUIZ SANCHEZ	GR/AEA/00675/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DOLORES BUSTAMANTE BLANQUEZ	GR/AEA/00689/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
M.ª FUENSANTA ROJAS SANCHEZ	GR/AEA/00694/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
DIEGO ORTEGA QUIJADA	GR/AEA/00732/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA MARGARITA MARTOS BUGES	GR/AEA/00754/2011	8.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
SALVADOR GONZALEZ MARTOS	GR/AEA/00756/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
CRISTINA HERRERA PEREZ	GR/AEA/00758/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JAVIER EUSEBIO SALINAS TORRES	GR/AEA/00812/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE MIGUEL LINARES BALLESTEROS	GR/AEA/00818/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ALBERTO CARDENAS MONTES	GR/AEA/00821/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
JOSE FRANCISCO ESPINOSA LORENTE	GR/AEA/00839/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ANGELES GUIRADO SEDANO	GR/AEA/00896/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA ALICIA SIERRA GOMEZ	GR/AEA/00912/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ZVIAD BOGVELI	GR/AEA/00941/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MONICA VILLEGAS RODRIGUEZ	GR/AEA/00970/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANA PATRICIA GALVEZ BAENA	GR/AEA/00979/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
ANTONIO RODRIGUEZ IBORRA	GR/AEA/00982/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
FCO. JAVIER JIMENEZ SIERRA	GR/AEA/01023/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
MARIA DE CARMEN LATORRE JIBAJA	GR/AEA/01029/2011	7.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO
GREGORIO MORALES MOLERO	GR/AEA/01031/2011	6.000	INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMO

Granada, 10 de octubre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-47/07.
Núm. R.A.: 472/11.
Núm. de acta: 463/07.

Interesado: «Arrendamientos Molisur, S.L.». CIF: B-18516286.
Acto recurrido: Resolución recurso de alzada relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.
Órgano que lo dicta: Consejero de Empleo.
Fecha: 28 de julio de 2011.

Sevilla, 13 de octubre de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-55/09.

Núm. R.A.: 244/10.

Núm. de acta: I212009000056927.

Interesado: «Tecal Consultores, S.L.». CIF: B-97560312.

Acto recurrido: Resolución recurso de alzada relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Consejero de Empleo.

Fecha: 16 de septiembre de 2011.

Sevilla, 13 de octubre de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

Expediente núm.: AL/TPE/289/2007.
Entidad: Construcciones Sierra de Bedar, S.L.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/32/2005.
Entidad: Luis González Baena.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Expediente núm.: AUTPE/33/2005.
Entidad: Hostelería Magic, S.L.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/59/2005.
Entidad: Serinf de Aguadulce, S.L.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/165/2005.
Entidad: Confort Brigitte, S.L.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Expediente núm.: AL/RJ4/162/2004.
Entidad: Garrido's, C.B.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Expediente núm.: AL/RJ4/5/2005.
Entidad: Financiación e Inversión Godoy & Asociados, S.L.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Expediente núm.: AL/RJ4/14/2005.
Entidad: Innovación Almeriense del Clima, S.L.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Expediente núm.: AL/PCD/20/2005.
Entidad: María Dolores Criado Muñoz.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Expediente núm.: AL/PCD/28/2005.
Entidad: P.G.E.C., C.B.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Almería, 6 de octubre de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

Expediente núm.: AL/TPE/426/2008.
Entidad: Restaurante Almoroc, S.L.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/441/2008.
Entidad: Juan González García.
Acto notificado: Resolución reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/394/2011.
Entidad: S.A.T. Campo de Níjar, núm. 2130.
Acto notificado: Comunicación inicio expediente.

Expediente núm.: AL/TPE/350/2011.
Entidad: Triciclo Baby, S.C.
Acto notificado: Inicio expediente/Requerimiento doc.

Almería, 6 de octubre de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en los expedientes de creación de C.E.E. (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de quince días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

Expediente núm.: AL/C.E.E./081/2010.
Entidad: Asociación de Minusválidos del Poniente.
Acto notificado: Requerimiento de memoria anual.

Expediente núm.: AL/C.E.E./442/2010.
Entidad: Servidis Mediterráneo, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de memoria anual.

Expediente núm.: AL/C.E.E./515/2010.
Entidad: Hogareña Casas con Calor, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de memoria anual.

Expediente núm.: AL/C.E.E./075/2010.
Entidad: Nijar Pastelera, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de memoria anual.

Almería, 6 de octubre de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro a la empresa que se cita, a quien no ha sido posible notificar acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, acuerdo de inicio de reintegro de ayudas a empresas I+E, se le notifica a través de este anuncio el citado acuerdo de inicio de reintegro de la cantidad de cinco mil cuatrocientos setenta y uno con cuarenta y siete euros (5.471,47 €), a fin de que en el plazo de quince días pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer prueba y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Expediente: GR/015/2008.
Interesado: Alfceramic, S. Coop. And.

Granada, 5 de octubre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto po-

drán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/CE1/00013/2006 (fecha solicitud: 15.5.2006).
Entidad: Integración de Discapacitados Andaluces, S.L.
Acto notificado: Resolución de inicio Expte. reintegro de fecha 14.6.2011.

Malaga, 17 de octubre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/TPE/00107/2008 (fecha solicitud: 18.1.2008).
Entidad: Soc. Ronda Alianza, S.L.
Acto notificado: Resolución de inicio Expte. reintegro de fecha 1.8.2011.

Malaga, 17 de octubre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/TPE/00210/2005 (fecha solicitud: 28.9.2005).
Entidad: Carpintería Metálica Benalum, S.L.
Acto notificado: Resolución de inicio Expte. reintegro de fecha 13.6.2011.

Expediente: MA/TPE/00241/2008 (fecha solicitud: 21.7.2008).
Entidad: Tous Andalucía, S.L.
Acto notificado: Resolución de inicio Expte. reintegro de fecha 2.8.2011.

Expediente: MA/TPE/00257/2008 (fecha solicitud: 30.1.2008).
Entidad: Hostelería Japonesa, S.L.

Acto notificado: Resolución de inicio Expte. reintegro de fecha 2.8.2011.

Malaga, 17 de octubre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0281-10-P.

Interesado: Francisco Javier Delgado Arellano.

Último domicilio: C/ La Dehesa, 19, 21730, Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0132-11-P.

Interesado: Promociones Inversiones Holsey s. XXI, S.L.

Último domicilio: C/ La Paz, 73, 21001, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 14 de octubre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0115-11-P.

Encausado: Willy Zoco, S.L.

Último domicilio: P.I. La Torrecilla-Ing. Torres Quevedo-Parc. 46-14014 Córdoba.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 14 de octubre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando Requerimiento de expediente en materia de Consumo que se cita.

Habiendo intentado notificar Requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expte.: 23-9711-11-R.

CIF: B-29643418.

Razón social: Muebles Velázquez, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Velázquez, 64.

Contenido del acto: Requerimiento.

Jaén, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de Consumo que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa, asimismo, que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía-cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorro, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio:

Expediente sancionador núm: 23-000227-11-P.

Interesada: Ion Factory, S.L.

DNI/CIF: B84344811.

Último domicilio conocido: Calle Laguna de Peñalara, núm. 70-6.º, de Parla (Madrid).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 13 de octubre de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de Consumo que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa, asimismo, que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía-cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorro, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio:

Expediente sancionador núm: 23-000165-11-P.

Interesada: Eris Direct, S.L.

DNI/CIF: B98124001.

Último domicilio conocido: Calle San Vicente Mártir, núm. 85, de Valencia.

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 13 de octubre de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2011, que regula la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Comercio, modalidad (ASC), Fomento de la Cooperación Empresarial e Impulso del Comercio Urbano (Convocatoria año 2011).

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas por Resolución de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2011, que aprueba las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Comercio (BOJA núm. 58, de 23.3.2011), Modalidad (ASC), Fomento de la Cooperación Empresarial e Impulso del Comercio Urbano, convocadas para el año 2011 por Orden de 30 de marzo de 2011 (BOJA núm. 74, de 14.4.2011).

Las subvenciones concedidas se aplican al crédito presupuestario: 1.1.17.00.18.29.____784.03.76A__0.2010, del ejercicio 2011 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, estando cofinanciadas por la Administración General del Estado, mediante transferencia finalista de los fondos FEDER Objetivo Convergencia, Eje 2, Tramo prioritario 08, P.O: AN (Andalucía), Porcentaje: hasta 20%.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN
ASOC. EMPRES. DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ALORA	ASC2011MA0005	50.393,97 €
ASOC. DEL COMERCIO E INDUSTRIAS DE ANTEQUERA	ASC2011MA0007	28.079,21 €
ASOC. DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMADENA	ASC2011MA0008	15.000,00 €
ASOC. DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y AUTONOMOS DE LA CRUZ DEL HUMILLADERO	ASC2011MA0016	20.975,00 €

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN
ASOC. COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TORREMOLINOS	ASC2011MA0026	25.000,00 €
ASOC. DE COMERCIANTES Y PROESIONALES DEL CASCO ANTIGUO DE MARBELLA	ASC2011MA0018	5.500,00 €
ASOC. COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE VELEZ MALAGA	ASC2011MA0027	24.795,00 €
AGRUPACION MALACITANA DE JOVENES EMPRESARIOS	ASC2011MA0013	12.352,73 €
ASOC. EMPRESARIOS DE ALHAURIN EL GRANDE	ASC2011MA0004	9.701,61 €
CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE NERJA	ASC2011MA0019	11.500,00 €
ASOC. DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE RONDA	ASC2011MA0023	28.209,00 €
FEDERACION DEL COMERCIO DE MALAGA	ASC2011MA0010	16.117,50 €
ASOC. PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA S. PEDRO ALCANTARA	ASC2011MA0024	15.000,75 €
ASOC. DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE RINCON DE LA VICTORIA	ASC2011MA0021	24.957,00 €

Málaga, 11 de octubre de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
24.769.437	SOLER JODAR, MARÍA	AC	497,06 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
28.470.421	RAMOS PAGUILLO, MANUELA	AC	248,53 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
31.455.061	FLORENCIO MUÑAGORRI, LUIS	AC	89,95 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
75.193.414	ARTERO PÉREZ, JUANA	AC	775,41 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
33.363.642	BOLAÑÓS ARREBOLA, CARMEN	AC	102,96 €	Resolución Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido,

se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
74.373.947	CARMONA MORENO, MARÍA LUISA	AE	102,96 €	Resolución Expt. Reintegro
25.565.090	TERRÓN CABREJA, M.ª CARMEN	AE	102,96 €	Resolución Expt. Reintegro
28.502.220	PINTOR LÓPEZ, MARINA	FAS	449,58 €	Resolución Expt. Reintegro
63.945.092	CATANA O, IOAN	AE	107,08 €	Resolución Expt. Reintegro
33.390.144	CALERO LACALLE, JESÚS M.	AE	102,96 €	Resolución Expt. Reintegro
09.356.803	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ JAVIER	AE	95,34 €	Resolución Expt. Reintegro
31.124.859	PAUL MONTAÑO, FRANCISCA	AE	107,08 €	Resolución Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avd. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la solicitud de concesión demanial de una parcela en la margen derecha del embalse del Cubillas, término municipal de Atarfe (Granada), destinada al establecimiento de una actividad económica de carácter turístico y de ocio. (PP. 3236/2011).

Con fecha 23 de marzo de 2011 se presenta por don Miguel Ángel Aivar García solicitud de concesión demanial de una parcela situada en la margen derecha del embalse del Cubillas, en la zona denominada «El Parque», término municipal de Atarfe (Granada), para dedicarla al establecimiento de una actividad económica de carácter turístico y de ocio, adjuntando el correspondiente proyecto denominado «Playa Cubillas».

El período propuesto de duración de la concesión es de 25 años y el importe de la tasa, de 5.000,00 €/año, actualizándose anualmente conforme al IPC correspondiente al mes de diciembre del año anterior.

El artículo 96.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, prescribe que, en los procedimientos para el otorgamiento de concesiones iniciados de oficio a petición de particulares, se dará publicidad a las solicitudes que se presenten a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma competente, y se abrirá un plazo de 30 días durante el cual podrán presentarse solicitudes alternativas por otros interesados.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud presentada por don Miguel Ángel Aivar García de concesión demanial de una parcela situada en la margen derecha del embalse del Cubillas, en la zona denominada «El Parque», término municipal de Atarfe (Granada), para dedicarla al establecimiento de una actividad económica de carácter turístico y de ocio.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar

para la presentación de solicitudes alternativas por otros interesados.

Durante el período de información pública, la información referente al proyecto presentado y al Pliego de Condiciones Particulares por el que se regirá la concesión se encontrarán a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, Avda de Madrid, núm. 7, 18007, Granada.

Las solicitudes alternativas deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Carboneras (Almería). (PP. 3348/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 27 de septiembre de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, correspondiente al proyecto de «Ampliación del Puerto de Carboneras», en el término municipal de Carboneras (Almería), promovido por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Expediente AAU/AL/0024/11).

Almería, 27 de septiembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2377/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 17/1824.
Fecha resolución: 18.1.2011.
Titulares: Agustín García Díaz-José García Díaz-Isabel Maillo Cortés-María Jesús Jiménez Torres.
T.m. (provincia): 41400, Ecija, Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2636/2011).

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: M-1175-05.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: Comunidad de Usuarios La Colina.
Destino del aprovechamiento: Riego y doméstico (excepto consumo humano).
Superficie: 0,8324 ha.
Caudal de aguas: 0,1 l/s.
Cauce: Arroyo de los Julianes.
Término municipal: Ojén (Málaga).
Lugar: Puerto Ojén.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 27 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2633/2011).

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: M-1151-10.
Asunto: Concesión de aguas subterráneas.
Peticionario: Hermanos Campano, S.L.
Destino del aprovechamiento: Riego (olivar).
Superficie: 4 ha.
Caudal de aguas: 0,06 l/s.

Cauce: R. Turón.
Término municipal: Ardales (Málaga).
Lugar: Llanos de Belén.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 27 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de extinción de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3177/2011).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se abre período de información pública de la solicitud de extinción de concesión de aguas públicas cuyas características se indican, por un plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, o en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.cma.iunta-andalucia.es, «Gestión Integral del Agua», «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Procedimientos de concesiones administrativas»).

Trámite de información pública en el procedimiento de extinción de concesión de agua pública tramitado bajo el expediente TC-03/0754 a nombre de Comunidad de Regantes Hermanos Ruiz Herrador, en t.m. de Porcuna (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/37/AG.MA/FOR.

Interesado: Aquilino Parrilla Alonso.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2011/37/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/37/AG.MA/FOR.
Interesado: Aquilino Parrilla Alonso.
DNI: 53713824S.
Infracción: Declarar la inexistencia de infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía y, en consecuencia, sobreseer el presente procedimiento sancionador.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Almería, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificación de requerimiento de documentación dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas, que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, 57 (Córdoba).

Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.

Expediente: B-6525/2010.
Interesado: José Ramón García Molina.
Término municipal: Priego de Córdoba, Córdoba.
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Córdoba, 5 de octubre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 20 septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3429/2011).

Expediente: 23093-0653-2010-01.
Peticionario: Francisco López García.
Asunto: Legalización de casa y vallado.
Cauce: Arroyo Cerezo, margen izquierda.
Lugar denominado: Polígono 002, parcela 077.
Término municipal: Valdepeñas.
Plazo para formular alegaciones: Veinte días.
Lugar de expedición: Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, núms. 5 y 7, 23003 Jaén.

Jaén, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3471/2011).

Expediente: 23060-0390-2011-01.
Peticionario: Sebastián Alcaraz Espejo.

Asunto: Legalización de vallado.
Cauce: Arroyo Las Lagunillas y arroyo innominado.
Lugar denominado: Polígono 024, parcela 329.
Término municipal: Martos (Jaén).
Plazo para formular alegaciones: Veinte días.
Lugar de exposición: Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, números 5 y 7, 23003 Jaén.

Jaén, 3 de octubre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, en el término municipal de Benamocarra (Málaga). (PP. 3395/2011).

Expediente: MA-55018.
Descripción: Obras de encauzamiento de hormigón en un tramo de 200 m entre las parcelas 9 y 63 del pol. 5, en el barranco de Fuente Santa, t.m. de Benamocarra (Málaga).
Peticionario: Antonio Gálvez del Postigo Fernández.
Cauce: Barranco de Fuente Santa.
Término municipal: Benamocarra.
Lugar: Parcelas 9 y 63 del pol. 5.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 8 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída sobre solicitud de ampliación de coto de caza tramitada bajo el número de expediente que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución desestimatoria recaída sobre solicitud de ampliación de terrenos del coto SE-11890, denominado Charquillos, dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla el 22 de septiembre de 2011, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 1815/10.
Interesado: Don Juan Manuel Villaú Martín.
Acto notificado: Resolución desestimatoria sobre solicitud de ampliación coto SE-11890.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resoluciones recaídas sobre solicitudes de ampliación de coto de caza tramitadas bajo los números de expediente que se indican.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones desestimatorias recaídas sobre solicitudes de ampliación de terrenos del coto SE-12103, denominado Nazareno, dictadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla el 20 y el 21 de septiembre de 2011, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden compa-

recer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Números de expedientes: 300/11, 301/11, 304/11, 305/11, 306/11, 307/11, 308/11 y 309/11.

Interesado: Sociedad Deportiva de Caza Nazarena.

Acto notificado: Resoluciones desestimatorias sobre solicitudes de ampliación coto SE-12103, denominado Nazareno.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 71

Título: Ley de Farmacia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

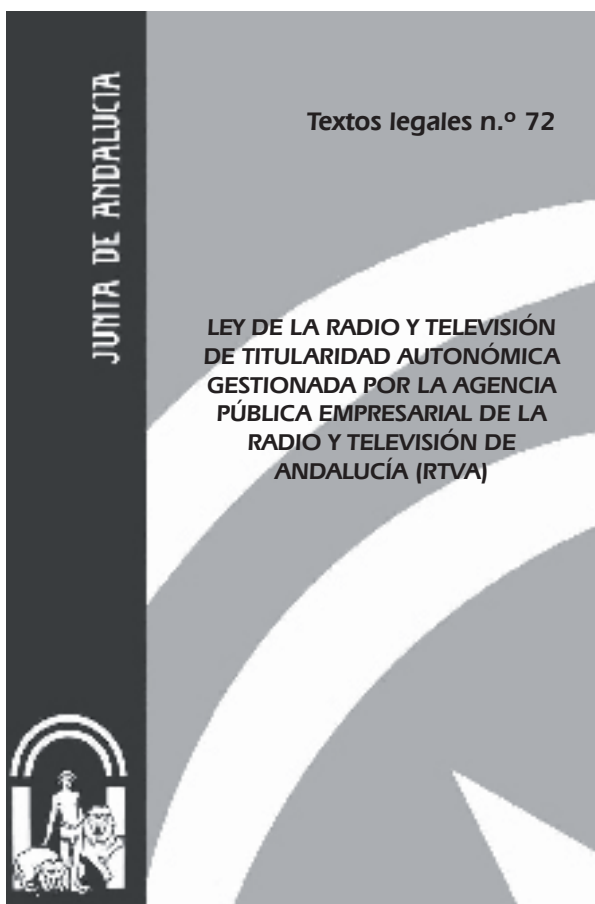
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 72

Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,56 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 73

Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

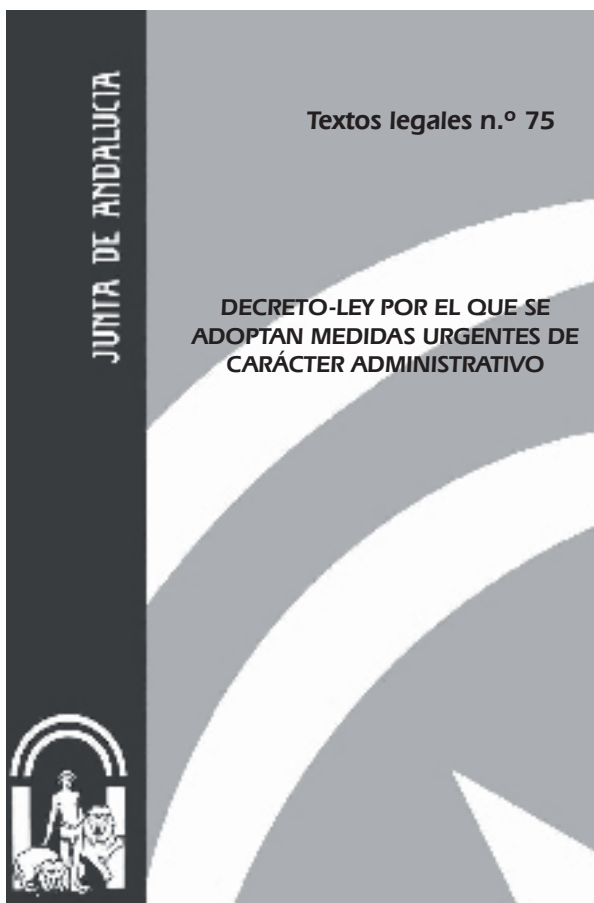
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63